

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO**  
*La Playa, Norte de Santander*



**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**

**ACTUALIZADO AL AÑO 2023**

## I. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**I.1 NOMBRE:** Institución Educativa Colegio “Fray José María Arévalo”, escogido en Asamblea popular por su fundador Dr. Cesar Julio Contreras Quintero, en honor al Pbro. Octaviano Arévalo Claro, digno hijo de La Playa, nacido el 29 de agosto de 1923 y fallecido en Santa Fe de Bogotá el 1º de agosto de 1971. Clérigo de la orden franciscana quien tomó el nombre de “*Fray José María Arévalo*” de carácter oficial.

**I.2. UBICACIÓN:** La Institución Educativa Colegio” Fray José María Arévalo”, se encuentra en el Municipio de La Playa, población ubicada al occidente del Departamento Norte de Santander, entrando por la carretera principal que une la ciudad de Ocaña con La Playa, situada a 9,4 km y a 26 km de Ocaña. Al lado izquierdo de la Avenida los Fundadores a la entrada del sector urbano se encuentra la planta física de la Sede 01 donde funcionan las instalaciones administrativas y los grados 8º a 9º de educación básica secundaria y el nivel de educación media académica. Cerca de 285 m. de la Sede 01, dentro del casco urbano, al lado izquierdo de la avenida Los Fundadores, se encuentra la planta física de la Sede 02, donde funcionan el nivel de pre-escolar, la educación básica primaria y los grados 6º y 7º de la educación básica secundaria. En las veredas Maciegas, Curasica, Las Guamas, Sucre, Carrizal, Santa Bárbara, Fátima, y Alto El buey, se encuentran las nueve sedes rurales, con sus escuelas respectivas, todas ellas fusionadas a la institución educativa Fray José María Arévalo por virtud del decreto 002093 de diciembre 10 de 2015.

### I.3 DIRECCIÓN:

**1.3.1 NOMENCLATURA:** Para efectos oficiales y notificaciones es: Institución Educativa Fray José María Arévalo; Avenida Los Fundadores No. 0–07, La Playa, Norte de Santander. Ubicación de la Sede urbana 01.

**1.3.2 CORREO ELECTRÓNICO:** [ie\\_frayjosemariaarevalo@sednortedesantander.gov.co](mailto:ie_frayjosemariaarevalo@sednortedesantander.gov.co)

**1.3.3 PÁGINA WEB:** <http://www.ie-col-frayjosemariaarevalo-sed-nsa.ie.edu.co/>

**1.4 CÓDIGO DANE :** 154398000339

**1.5 RECTOR:**

**1.5.1 nombre:** Álvaro José Molina Barragán

1.5.2 Tipo nombramiento: Encargo a través del decreto número 001296 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1.5.3 título: Especialista

**I.5 MODALIDAD: la Institución Educativa Colegio Fray José María Arévalo ofrece la modalidad académica mediante resolución 004979 de Nov 14/2018**

## **I.6 JORNADA ESCOLAR Y NIVELES.**

**1.6.1 jornada escolar mañana, calendario A**

**1.6.2 niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica**

## **II CARACTERIZACIÓN**

El municipio de La Playa, de carácter mayoritariamente rural, posee una extensión superficial de 252 km<sup>2</sup>, con una altura sobre el nivel del mar de su cabecera municipal de 1.450 metros y temperatura promedio de 18 °C. Está ubicado en la región noroccidental del departamento Norte de Santander al pie de impresionantes formaciones geológicas denominadas popularmente, estoraques, con una longitud Oeste de 73° y 14' y latitud Norte de 8° y 13'. Con una población de 8.395 habitantes según el último censo, de los cuales el 11% corresponde a la cabecera municipal y el 89 % al sector rural, el municipio presenta una densidad de población superior a los 33 hab/km<sup>2</sup>, dedicada en su mayor parte a las actividades agrícolas. La región presenta amplios frentes de colonización, altísima erosión, economía agrícola incipiente y baja infraestructura vial. La población ha interactuado con regiones vecinas gracias a su socialización, costumbrismo y a la necesidad de obtener los recursos naturales para su medio de vida; circunstancia que la llevó a la adaptación a las condiciones del medio, desarrollando con sus conocimientos y potencialidades la explotación de la agricultura como actividad laboral por excelencia. Las actividades cotidianas se dan ligadas a la generación de recursos económicos para la supervivencia y se ha heredado de generación en generación. Sus gentes conservadoras mantienen nexos de consanguinidad lo que da como resultado un núcleo familiar cerrado.

Hoy en día la gran mayoría de las familias carecen de fuentes adecuadas de financiación en la solución de necesidades domésticas cotidianas de corto plazo en el mantenimiento de los procesos productivos a mediano plazo, de manera que, los ingresos de las actividades no alcanzan para su sostenimiento y mucho menos para las inversiones de mayor cuantía necesarias para mejorar las condiciones actuales de vida, de aquí, que la solución es educar a sus hijos para que sigan una carrera universitaria en las ciudades y así logren realizarse personal, laboral y profesionalmente.

De otro lado, cuando la población no llena las aspiraciones como fuente de ingreso a través de las labores agrícolas, también se presentan otras manifestaciones de actividades productivas como: la construcción, la docencia, administradores de negocios, empleados por contrato, jornaleros, oficinistas, servicios generales. Son claramente observables como dimensión social los rasgos:

- 1.- Sobrevivencia a través de la sobreexplotación de los recursos del medio.
- 2.- Desarrollo muy incipiente de la actividad turística derivada de la fama a nivel nacional y mundial del área natural única Los Estoraques, pues no se cuenta con la infraestructura básica de servicios.
- 3.- Vida agrícola sujeta a las difíciles condiciones ambientales y variaciones de los precios del mercado.
- 4.- Nivel socioeconómico bajo lo que no permite una agricultura sostenible ambientalmente, pues el uso de agroinsumos tóxicos por sus “precios asequibles” contrarresta todo proceso productivo sostenible en el futuro por la degradación de las tierras de cultivo y la destrucción del hábitat.
- 5.- El espíritu conservador de sus gentes, apegados a sus costumbres, creencias y normas de vida que han ido heredándose generacionalmente.

6.- El espíritu religioso manifestado por el gran número de sacerdotes y religiosas hijos de este pueblo.

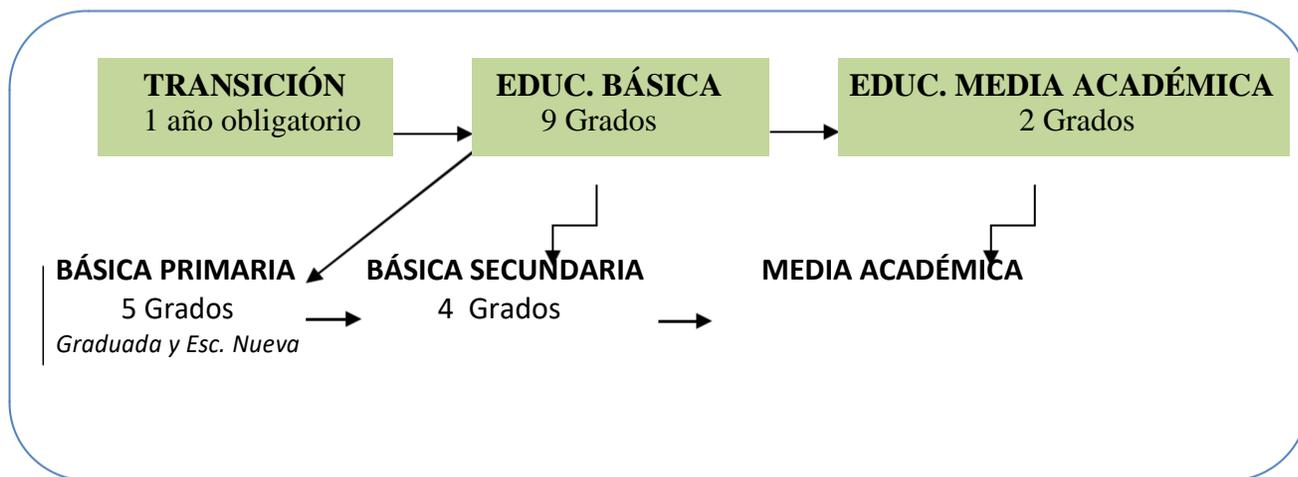
7.- Temperamento amable y apacible.

Nuestros educandos en consecuencia son hijos de agricultores, oficinistas, amas de casa e inclusive de maestros; gente humilde que busca con la formación de sus hijos una mejor calidad de vida promoviéndolos al campo laboral y profesional. El análisis objetivo de las características predominantes de la población tanto cultural, económica, educativa y socialmente permite asegurar que esta configuración, corresponde a la situación de la provincia colombiana donde el subdesarrollo y el bajo nivel cultural constituye el denominador común. En estas condiciones la institución educativa, tiene la oportunidad para formular un PEI que mejore la calidad de la educación en el municipio y aplique los principios de las leyes 115 de 1994 y 715 del 2001 para formar educandos que puedan depararse un futuro mejor.

En el año 2022 se atiende una población de 610 estudiantes en todas las sedes educativas de la institución. El retorno a clases durante la crisis sanitaria surgida desde el año 2020, ha sido paulatinamente desde el 29 de julio del año 2021, con presencialidad en alternancia segura en algunas sedes donde el aforo es permitido. Al día de hoy, 14 de octubre de 2022, están asistiendo en presencialidad plena

Actualmente las aulas escolares en las sedes rurales, tienen espacio para recibir más estudiantes.

## EDUCACIÓN FORMAL



## EDUCACIÓN DE ADULTOS

### CICLO 2 GRADOS EQUIVALENTES: 4º y 5º

AREAS Y/O ASIGNATURAS	
Programa SER HUMANO	Equivalencia Institucional
SER HUMANO Y NATURALEZA	Ciencias Naturales
SER HUMANO Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO	Matemáticas; y Tecnología e Informática.
SER HUMANO Y DISCURSO	Humanidades (Español e Inglés)
SER HUMANO Y SOCIEDAD	Ciencias Sociales
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Educación Física, recreación y deportes; Educación Religiosa y Moral; Educación artística y cultural; Ética y Valores.
DISCIPLINA	Comportamiento

### CICLO 3 GRADOS EQUIVALENTES: 6º y 7º

AREAS Y/O ASIGNATURAS	
Programa SER HUMANO	Equivalencia Institucional
SER HUMANO Y NATURALEZA	Ciencias Naturales
SER HUMANO Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO	Matemáticas; y Tecnología e Informática.
SER HUMANO Y DISCURSO	Humanidades (Español e Inglés)
SER HUMANO Y SOCIEDAD	Ciencias Sociales
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Educación Física, recreación y deportes; Educación Religiosa y Moral; Educación artística y cultural; Ética y Valores.
DISCIPLINA	Comportamiento

### CICLO 4 GRADOS EQUIVALENTES: 8º y 9º

AREAS Y/O ASIGNATURAS	
Programa SER HUMANO	Equivalencia Institucional
SER HUMANO Y NATURALEZA	Ciencias Naturales
SER HUMANO Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO	Matemáticas; y Tecnología e Informática.
SER HUMANO Y DISCURSO	Humanidades (Español e Inglés)
SER HUMANO Y SOCIEDAD	Ciencias Sociales

DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Educación Física, recreación y deportes; Educación Religiosa y Moral; Educación artística y cultural; Ética y Valores.
DISCIPLINA	Comportamiento

**CICLO 5 GRADO EQUIVALENTE: 10º**

AREAS Y/O ASIGNATURAS	
Programa SER HUMANO	Equivalencia Institucional
SER HUMANO Y NATURALEZA	Ciencias Naturales (Biología, Física y Química)
SER HUMANO Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO	Matemáticas; y Tecnología e Informática.
SER HUMANO Y DISCURSO	Humanidades (Español e Inglés); y Filosofía
SER HUMANO Y SOCIEDAD	Ciencias Sociales; Ciencias Políticas y Económicas
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Educación Física, recreación y deportes; Educación Religiosa y Moral; Educación artística y cultural; y Ética y Valores.
DISCIPLINA	Comportamiento

**CICLO 6 GRADO EQUIVALENTE: 11º**

AREAS Y/O ASIGNATURAS	
Programa SER HUMANO	Equivalencia Institucional
SER HUMANO Y NATURALEZA	Ciencias Naturales (Biología, Física y Química)
SER HUMANO Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO	Matemáticas; y Tecnología e Informática.
SER HUMANO Y DISCURSO	Humanidades (Español e Inglés); y Filosofía
SER HUMANO Y SOCIEDAD	Ciencias Sociales; Ciencias Políticas y Económicas
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Educación Física, recreación y deportes; Educación Religiosa y Moral; Educación artística y cultural; y Ética y Valores.
DISCIPLINA	Comportamiento

## II. INTRODUCCION

En concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el gobierno Nacional para todo el territorio colombiano desde marzo del 2020, la Institución Educativa Fray José María Arévalo reformuló el proyecto Educativo Institucional PEI, con el fin de asegurar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del municipio de la Playa Norte de Santander, en situaciones de emergencia, a partir de la prevención y atención, para esto ha desarrollado una reforma con el propósito de proteger y preservar su integridad física y psicológica y la de sus familias.

Esta reforma busca crear herramientas para garantizar la vida de nuestros estudiantes y darle las condiciones necesarias para que su aprendizaje no se vea afectado por la situación de crisis que estamos viviendo. Además, la Institución Educativa asegurará el aprendizaje de los educandos a través de proyectos, planes, acciones, nuevas metodologías, uso de herramientas tecnológicas y actividades contundentes a lograr la continuidad del proceso educativo desde sus casas con el apoyo de todos los estamentos, este trabajo implica una alta calidad educativa y atención sicosocial necesaria para su desarrollo personal y social con miras a alcanzar los logros y las competencias básicas establecidas por el sistema Educativo.

Por último, las familias deben asumir su papel relevante frente a esta situación de crisis, deben aprovechar las oportunidades educativas que ofrece la sociedad a sus hijos, como el

proporcionarles los ambientes, herramientas y oportunidades para su desarrollo integral, según sus valores, principios y costumbres. Esto les permitirá ganar autonomía y mayor capacidad de desenvolvimiento social y productivo.

### **III. JUSTIFICACION**

Los seres humanos en el diario vivir nos enfrentamos a situaciones donde puede ser alterada nuestra salud física y mental, estos acontecimientos son conocidos como riesgos. En las instituciones educativas se pueden dar muchos casos referidos al término dicho anteriormente, por lo cual se realizan actividades estructuradas, que van encaminadas a preparar a la comunidad educativa para afrontar situaciones de desastre y emergencias. Por ende, se planean dichas acciones que ayudan a cuidar la integridad de los estudiantes, docentes, personal administrativo y de cada una de las personas que pertenecen a la comunidad educativa.

Al vivir la pandemia dada por el Covid-19, se busca tener una serie de acciones que permitan evitar el contagio de este virus, pues puede afectar no sólo a los que tienen el contacto directo en el colegio, sino a sus familiares.

Según lo dicho, se busca que, al llevar a cabo el “plan de estudio presencial”, se sigan con todos los protocolos de bioseguridad, como el distanciamiento de los educandos, el uso indispensable del tapabocas por cada uno de los pertenecientes al plantel, desinfección a la entrada al plantel, crear conciencia del lavado frecuente de manos, todo esto es la mejor medicina que se tiene para parar poco a poco con esta situación a nivel mundial.

En conclusión, en un plan de prevención de riesgos, debe tenerse en cuenta varias actividades que permitan implementar una educación de excelente calidad, en especial durante esta crisis de postpandemia, para la cual nadie estaba preparado, pero que poco a poco se ha afrontado, buscando seguir con una vida normal.

No. Sede	Nombre de la sede	Grados	No. Alumnos	Distancia al casco urbano	No. Sede	Nombre de la sede	Grados	No. Alumnos	Distancia al casco urbano
01	PRINCIPAL	6°- 7°- 8° -9° - 10°- 11°	354	0 km	07	CARRIZAL	Trans. a 5°	12	2,9 km
02	INTEGRADA	TR-1°-2° - 3°-4 ° - 5°	172	0 km	08	SANTA BÁRBARA	Trans. a 5°	16	1,9 km
03	MACIEGAS	Trans. a 5°	27	4,5 km	09	EL POTRERO	Trans. a 5°	6	9 km
04	CURASICA	Trans. a 5°	17	9,2 km	10				
05	LAS GUAMAS		4	4,3 km	11	ALTO EL BUEY	Trans. a 5°	23	14,8 km
06	SUCRE	Trans. a 5°	19	8,8 km	NA	SER HUMANO	Ciclos III - IV-V-VI	80	0 km
<b>TOTAL DE ESTUDIANTES AÑO 2022: 650</b> (650 de educación formal + 80 de educación de adultos) – A Octubre 14 de 2022									

## IV. SITUACION LEGAL

ELEMENTOS	NÚMERO	FECHA
Número del NIT	890501968-3	Actualizado al 2020
Número de identificación DANE	154398000339	Actualizado al 2020
Resolución de Legalización y Aprobación de estudios	004590	Noviembre 12/2021
Decreto de Fusión del Colegio Fray José María Arévalo con el CER Maciegas	Decreto de la Gobernación del Departamento N.S. # 002093	Diciembre 10 de 2015
Escritura y Certificado de Tradición y Libertad (CTL) de la Sede 01 (legalizado en el año 2015)	403 y 270-38392	Escritura de Marzo 20 de 2015 y CTL a nombre del Municipio de La Playa
Escritura y Certificado de Tradición y Libertad de la Sede 02 Integrada	581 y 270-45082	Escritura de Nov 28 de 1946 y CTL a nombre del Municipio de La Playa
Escritura y Certificado de Tradición y Libertad de la sede Santa Bárbara	1756 y 2015-5276	Escritura de fecha 5 de noviembre de 2015 y CTL a nombre del Municipio de La Playa
Escritura de la sede Maciegas	Escritura No. 619 a nombre de la J.A.C. de Maciegas	Octubre 17 de 1967 (Falta legalizar a nombre del Municipio)
Escrituras y CTL de las sedes Curasica; Las Guamas; Sucre; Carrizal; El Potrero; y Alto El Buey.	CTL 2001-3426 (Sede Potrero a nombre Belsaid Pacheco Carrascal) + Contrato compraventa a nombre de Leónidas Torrado Folio LI-1333788 y LI-1333789 de enero 3 de 1968 (Alto El Buey)	No se poseen documentos de propiedad a nombre del Municipio de La Playa.
Convenio CAT con el vice ministerio de Turismo	Acta suscrita en mayo de 2013	Diciembre de 2012 Ratificado Mayo 2013
Convenio programa SER HUMANO	Convenio no formalizado Años 2013 y 2014, autorizado por la SED.	Años 2013 en adelante
Convenio programa TODOS A APRENDER	Convenio No. 011816	Enero de 2016
<i>Resolución 385 del Ministerio de Salud: por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.</i>	<i>Resolución 385</i>	Marzo 12 del 2020
Acciones a tomar dentro de la Fase de preparativos para la respuesta, contención y recuperación frente al brote de COVID-19 en el departamento Norte de Santander de conformidad a la	Circular 046 SED	Marzo 15/20

declaratoria de calamidad pública emitida por el Señor Gobernador		
Por la cual se modifica la resolución 005240 del 21 de octubre de 2019, ajustando el calendario académico del año lectivo 2020 para cumplir lineamientos y orientaciones del MEN en el marco de la Emergencia sanitaria.	Resolución 001144 del 20 de marzo del 2020	Marzo 20 del 2020
Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.	Directiva N° 05	Marzo 25 del 2020
Teniendo en cuenta el comportamiento del virus y la información de salud pública analizada, el gobierno tomó la decisión de mantener el Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 26 de abril a las 11:59 p.m. La medida de aislamiento preventivo definida para colegios y universidades se amplía hasta el 31 de mayo.		Abril 6 del 2020
SED. "Orientaciones para la gestión en la promoción de las estrategias de educación en casa y su proyección a la comunidad educativa".	Circular 49	20 de abril del 2020
Resolución 666 del 24 de abril de 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social): Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	24 de abril de 2020
"Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco de estado de emergencia económica, social y ecológica."	Decreto 660	13 de mayo del 2020
Orientaciones continuidad trabajo en casa y preparación alternancia Sectores Oficial y No oficial (Ministerio de Educación Nacional).	Directiva No.11 del 29 de mayo de 2020 y Directiva No.12 del 2 de junio de 2020	Mayo 29 del 2020
Aislamiento selectivo. (Ministerio del Interior). "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del covid-19 y el mantenimiento del orden	Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 (prorrogado por el Decreto 1297)	Agosto 25 del 2020

público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”		
Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del decreto 1168 del 25 de agosto del 2020	Decreto 1550 del 2020	Noviembre 28 del 2020
"Culminación del año lectivo 2020 mediante modalidad trabajo en casa.	Circular No. 055 del 13 de octubre del 2020	Octubre 13 del 2020
Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	Resolución 777 Ministerio de salud y protección social	Junio 2 de 2021
Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.	Directiva MEN 05	Junio 17 de 2021

## V. MARCO TEORICO O REFERENCIAL

Según la Resolución 385 de marzo 12 del 2020 del Ministerio de Salud: por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

En la Institución Educativa Fray José María Arévalo, se ajusta el plan de estudios al modelo estudio en casa mediante guías pedagógicas y las TIC; siguiendo el decreto 660 del 2020, por la cual el Gobierno Nacional autoriza al Ministerio de Educación flexibilizar el calendario académico; esta norma se da en el marco por la pandemia COVID- 19. Circular No.49 del 20 de Abril de 2020 de la Secretaría de Educación de Norte de Santander. "Orientaciones para la gestión en la promoción de las estrategias de educación en casa y su proyección a la comunidad educativa".

En el segundo semestre del año 2021 el Ministerio de Educación Nacional expidió la directiva 05 con orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales. Resolución 777 Ministerio de salud y protección social de Junio 2 de 2021

## VI. DIAGNÓSTICO

### ACTIVIDADES:

Análisis de los resultados de las PRUEBAS DE ESTADO, SABER 11(ICFES). En las diferentes áreas y asignaturas de los años 2018 al 2021. Reflexión sobre los resultados en relación con el quehacer pedagógico para su análisis estadístico respectivo y los planes de acción correspondientes, con miras a elevar el nivel educativo del colegio. Se presenta cuadro comparativo de los años 2018 al 2021:

### Comparación resultados ICFES 11º años 2018 – 2019 - 2020

	2018	2019	2020	2021
Lectura Crítica	52	52	52	50
Matemáticas	50	50	51	49
Sociales y Ciudadanas	49	47	49	45
Naturales	49	49	51	46
Inglés	46	43	46	40
	246	233	252	245

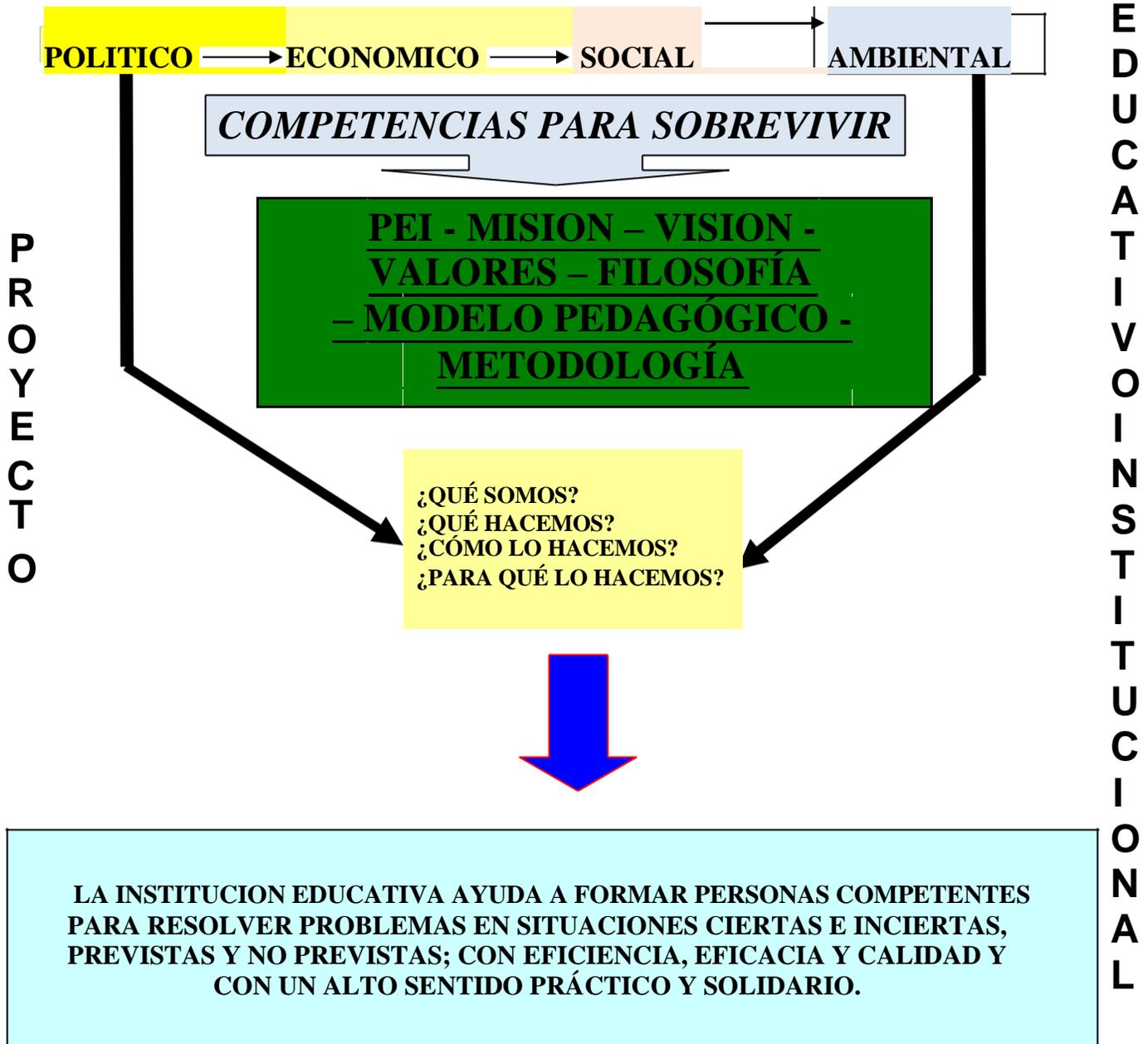
### POBLACIÓN ESCOLAR CONSOLIDADA TOTAL

A Octubre 14 de 2022

No.	NOMBRE DE LA SEDE	ZONA URBANA		ZONA RURAL ESCUELA NUEVA
		GRADUADA	POR CICLOS	
1	PRINCIPAL (6° a 11°)	354		
2	INTEGRADA (Transición a 5°)	172		
3	MACIEGAS			27
4	CURASICA			17
5	LAS GUAMAS			4
6	SUCRE			19
7	CARRIZAL			12
8	SANTA BÁRBARA			16
9	EL POTRERO			6
10	ALTO EL BUEY			23
11	PROGRAMA DE ADULTOS "SER HUMANO" (Ciclos II al VI)		80	
<b>SUBTOTALES</b>		526		124
<b>SUBTOTAL DE ESTUDIANTES</b>		526		124
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>650 Educación Formal</b>		<b>650 Total</b>



## VII. ESTRUCTURA BASICA DEL PEI

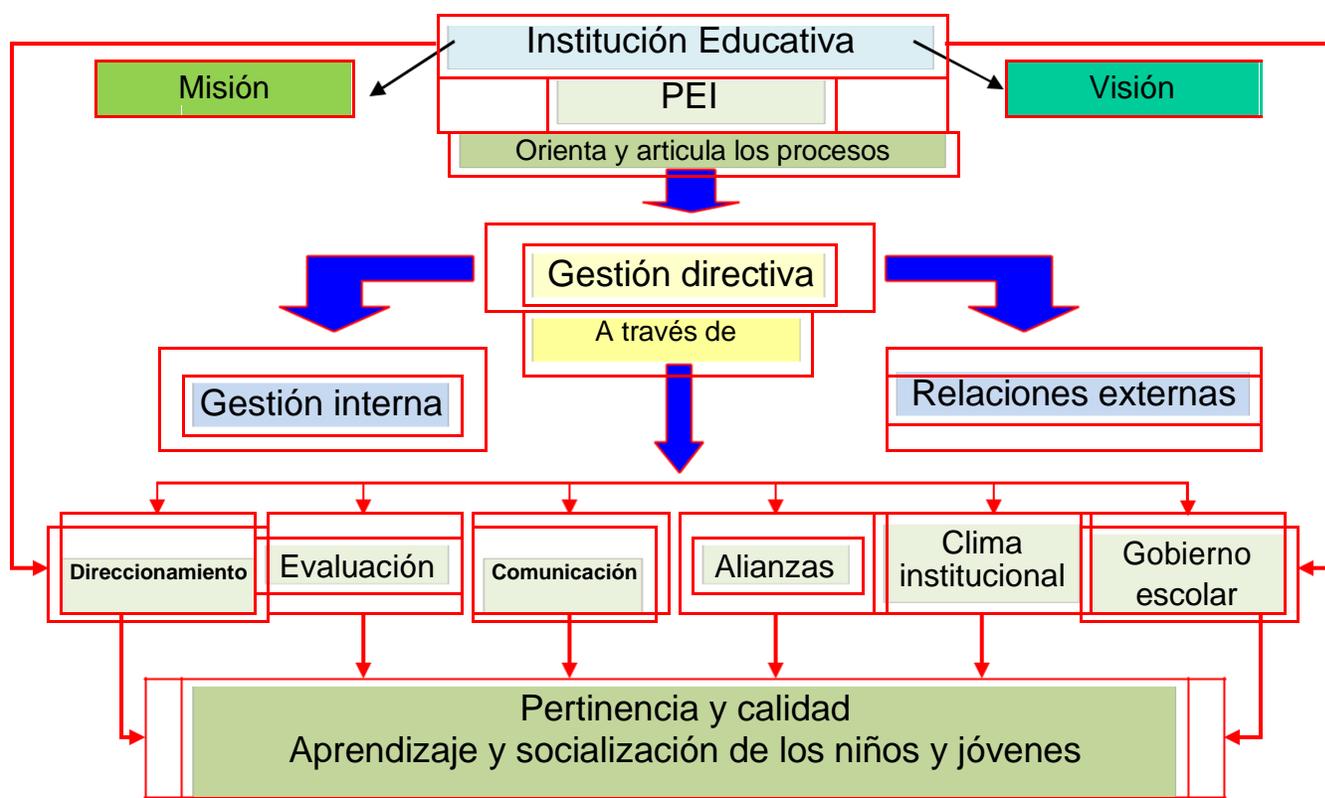


## VIII. COMPONENTE DE GESTION DIRECTIVA

Se refiere a la manera como la institución educativa es orientada.

Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

### VIII.1 MAPA DE LA GESTION DIRECTIVA



## VIII.2 PROCESOS Y ASPECTOS DE LA GESTION DIRECTIVA

PROCESOS	COMPONENTES
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	Misión, visión y principios institucionales
	Metas institucionales
	Articulación de planes, proyectos y acciones
	Cultura institucional
	Apropiación del direccionamiento
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Procedimiento para la evaluación institucional
	Información histórica
	Uso de resultados
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	Sistemas de comunicación
	Identificación y divulgación de buenas prácticas
	Comunicación con instituciones y autoridades del sector
ALIANZAS Y ACUERDOS INSTITUCIONALES	Alianzas con el sector productivo
	Relaciones interinstitucionales
	CAT (Colegios Amigos del Turismo)
DESARROLLO DEL CLIMA INSTITUCIONAL	Integración
	Trabajo en equipo
	Manual de Convivencia y solución de conflictos
	Elección del Personero, Contralor estudiantil y Representante Estudiantil al Consejo Directivo
CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ÓRGANOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS	Consejo Directivo.
	Consejo Académico.
	Equipo de Gestión Directiva y apoyo CAT- EGEC
	Consejo de Padres de Familia.
	Consejo Estudiantil y Grupo de Apoyo
	Comité de Convivencia y Conciliación Escolar –

	CECYC
	Escuela de Padres

## IX. ENTORNO Y CONTEXTO

El municipio de La Playa, de carácter mayoritariamente rural, posee una extensión superficial de 252 km<sup>2</sup>, con una altura sobre el nivel del mar de su cabecera municipal de 1.450 metros y temperatura promedio de 18 °C. Está ubicado en la región noroccidental del departamento Norte de Santander al pie de impresionantes formaciones geológicas denominadas popularmente, estoraques, con una longitud Oeste de 73° y 14' y latitud Norte de 8° y 13'. Con una población que supera los 9.000 habitantes según el último censo, de los cuales el 11% corresponde a la cabecera municipal y el 89 % al sector rural, el municipio presenta una densidad de población superior a los 33 hab/km<sup>2</sup>, dedicada en su mayor parte a las actividades agrícolas. La región presenta amplios frentes de colonización, altísima erosión, economía agrícola incipiente y baja infraestructura vial. La población ha interactuado con regiones vecinas gracias a su socialización, costumbrismo y a la necesidad de obtener los recursos naturales para su medio de vida; circunstancia que la llevó a la adaptación a las condiciones del medio, desarrollando con sus conocimientos y potencialidades la explotación de la agricultura como actividad laboral por excelencia. Las actividades cotidianas se dan ligadas a la generación de recursos económicos para la supervivencia y se ha heredado de generación en generación. Sus gentes conservadoras mantienen nexos de consanguinidad lo que da como resultado un núcleo familiar cerrado.

Hoy en día la gran mayoría de las familias carecen de fuentes adecuadas de financiación en la solución de necesidades domésticas cotidianas de corto plazo en el mantenimiento de los procesos productivos a mediano plazo, de manera que, los ingresos de las actividades no alcanzan para su sostenimiento y mucho menos para las inversiones de mayor cuantía necesarias para mejorar las condiciones actuales de vida, de aquí, que la solución es educar a sus hijos para que sigan una carrera universitaria en las ciudades y así logren realizarse personal, laboral y profesionalmente.

De otro lado, cuando la población no llena las aspiraciones como fuente de ingreso a través de las labores agrícolas, también se presentan otras manifestaciones de actividades productivas como: la construcción, la docencia, administradores de negocios, empleados por contrato, jornaleros, oficinistas, servicios generales. Son claramente observables como dimensión social los rasgos:

- 1.- Sobrevivencia a través de la sobreexplotación de los recursos del medio.
- 2.- Desarrollo muy incipiente de la actividad turística derivada de la fama a nivel nacional y mundial del área natural única Los Estoraques, pues no se cuenta con la infraestructura básica de servicios.
- 3.- Vida agrícola sujeta a las difíciles condiciones ambientales y variaciones de los precios del mercado.
- 4.- Nivel socioeconómico bajo lo que no permite una agricultura sostenible ambientalmente, pues el uso de agroinsumos tóxicos por sus “precios asequibles” contrarresta todo proceso productivo sostenible en el futuro por la degradación de las tierras de cultivo y la destrucción del hábitat.
- 5.- El espíritu conservador de sus gentes, apegados a sus costumbres, creencias y normas de vida que han ido heredándose generacionalmente.
- 6.- El espíritu religioso manifestado por el gran número de sacerdotes y religiosas hijos de este pueblo.
- 7.- Temperamento amable y apacible.

8.- Tendencia a la introversión que se manifiesta en depresión.

Nuestros educandos en consecuencia son hijos de agricultores, oficinistas, amas de casa e inclusive de maestros; gente humilde que busca con la formación de sus hijos una mejor calidad de vida promoviéndolos al campo laboral y profesional. El análisis objetivo de las características predominantes de la población tanto cultural, económica, educativa y socialmente permite asegurar que ésta configuración, corresponde a la situación de la provincia colombiana donde el subdesarrollo y el bajo nivel cultural constituye el denominador común. En estas condiciones la institución educativa, tiene la oportunidad para formular un PEI que mejore la calidad de la educación en el municipio y aplique los principios de las leyes 115 de 1994 y 715 del 2001 para formar educandos que puedan depararse un futuro mejor.

**IX.1 MISION:** Consolidar en la zona urbana y rural de la Playa, la formación de seres humanos solidarios, críticos, investigadores fundamentados en las TIC, emprendedores, practicantes de valores éticos universales y aptos en competencias académicas y en el desarrollo del programa viceministerial Colegios Amigos del Turismo (CAT) dentro de la tipología eco turística y cultural; a través de una metodología activo-participativa, fundamentada en la significación, el agrado y la inclusión.

**IX.2 VISION:** En el año 2025 la I.E Educativa Fray José María Arévalo será reconocida por impartir una educación integral e inclusiva de calidad basada en las TIC, formando niños y jóvenes encaminados a desarrollar una cultura hacia el turismo.

**IX.3 FILOSOFIA:** La Institución Educativa es de carácter oficial, académico, respetuosa de los valores, las diferencias sociales, religiosas, políticas, promueve la inclusión, uso de las TIC y está comprometida con los retos educativos actuales.

**IX.4 VALORES:** Responsabilidad, honestidad, confianza, respeto, justicia, solidaridad, disciplina, compromiso, tolerancia sentido de pertenencia y de apropiación cultural y turística.

## **IX.5 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS**

1. La comunidad escolar debe ser organizada en forma democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la aceptación de la persona.

2. Servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, **PROMOVIENDO LA PROSPERIDAD GENERAL Y RECONOCIENDO SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, LA PRIMICIA DE LOS DERECHOS INALIENABLES DE LA PERSONA.**

3. Facilitar la participación de todos los estamentos en la toma de decisiones que afectan la vida de la comunidad educativa.

4. Reconocer, enseñar, proteger la diversidad cultural de la Nación Colombiana, en especial de la Región Playera y su entorno turístico y cultural.
5. Formar en los estudiantes, el respeto a la vida, la paz, la tolerancia, la justicia, la solidaridad, la equidad, la convivencia y los demás derechos fundamentales.
6. Formar estudiantes con sanos principios éticos, morales y con una sólida formación académica en los procesos de investigación tecnológica, artística, de turismo y cultura relacionados con la calidad de vida regional.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica, el manejo del idioma inglés y demás valores de la cultura, el fomento de la investigación fundamentada en las TIC y el estímulo a la promoción artística y cultural por medio del programa “Colegios Amigos del Turismo”.
8. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico, orientado al mejoramiento cultural y ARTÍSTICO PARA MEJORAR la calidad de vida regional.
9. Forjar y vincular al educando y los demás miembros de la comunidad educativa en el adelanto de Programas y Proyectos que favorezcan la búsqueda infatigable del bienestar común con acciones reales EN CONVENIO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DIVERSAS ENTIDADES.
10. Fomentar en el educando el principio de competencia laboral en la formación recibida en convenio con, Universidades u otras entidades formadoras, aliadas con el Programa CAT.

**IX.5.1 ANTROPOLOGICOS:** En el ser humano se conjuga una serie de aspectos personales, sociales y culturales que generan el desarrollo de una comunidad.

El plantel propende por la formación integral en todos sus aspectos para que se conviertan en el motor que impulse el desarrollo de la sociedad. Son muchas las capacidades artísticas y culturales que se dan en los estudiantes, estimulándolas, lograremos un ser sensible capaz de enfrentar la realidad que lo circunda.

Estos principios y fundamentos forjarán personas en cuyo carácter estén inmersos la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, la convivencia, el liderazgo y la autoestima. Esta personalidad fundamentada, será base sólida que mantenga la cultura del entendimiento y el saber humano.

**IX.5.2 PSICOLOGICOS.** La Institución obtendrá el desarrollo evolutivo del individuo en formación. Como apoyo para brindar al servicio educativo los aspectos psicológicos desde el punto de vista del aprendizaje ajustado a las necesidades del estudiante que aprende, buscando su desarrollo y formación integral.

El aprendizaje se orienta hacia el desenvolvimiento del propio saber, construyendo su conocimiento a partir de éste y de su entorno social, cultural, afectivo y emocional, desarrollando en él las potencialidades intelectuales, partiendo de sus experiencias y haciéndose participe de su aprendizaje.

La Institución pretende llegar a formar un educando totalmente equilibrado que adquiera autonomía, responsabilidad, conciencia de sus acciones, forjando un espíritu de liderazgo capaz de dar solución a sus problemas y a los de su entorno comunitario.

**IX.5.3 PEDAGOGICOS Y METODOLOGICOS.** En la institución se trabaja con el *método pedagógico CONSTRUCTIVISTA* fundamentado en el “*aprender haciendo*”; con una *metodología* ACTIVO-PARTICIPATIVA, donde el estudiante *aprende con agrado y significación*.

Por consiguiente, el estudiante debe ser el artífice de su propio aprendizaje basado en el trabajo de grupo, la investigación fundamentada en las TIC, el desarrollo de proyectos de orden investigativo más que de consulta, donde el docente procurará que el **estudiante aprenda bien y con fundamentos lógicos más que memorísticos** y no tanto en lo que se enseña o se debe enseñar; enfatizando en que el aprendizaje sea gradual, sistemático, práctico y significativo, fortaleciendo facultades como la inteligencia, afectividad, voluntad, psicomotricidad y creatividad, donde el educando pueda procesar y convertir su estructura mental en habilidades que sean primordiales para su formación integral basándose en estrategias y habilidades prácticas y efectivas de acuerdo con sus propias vivencias.

**IX.5.4 SOCIOLOGICOS.** El proceso educativo no sólo tiene en cuenta el hombre sino el tipo de sociedad a que pertenece, en función de la cual deberá organizarse dicho proceso. De aquí la necesidad de comprender la relación que existe entre sociedad y educación. Hablar de sociedad es hablar del hombre como ser social, como ser de relación que constituye a sus actos, su práctica económica, política e ideológica a la organización y fundamentos de la sociedad.

Es importante comprender que no siempre las relaciones del hombre y la sociedad son armónicas, surgen conflictos y desacuerdos. La I.E. Fray José María Arévalo mantendrá una estrecha y mutua participación activa, con la comunidad, interactuando de tal manera que sus relaciones entre sí, moldeen la imagen de las nuevas generaciones, creando un modo de pensar, sentir y actuar acorde con principios de solidaridad que propendan por la protección del entorno tanto natural como social y cultural.

**IX.5.5 AXIOLOGICOS.** Ante el desmoronamiento de los valores y principios éticos universales por la falta de promoción efectiva de la ética, la moral y la espiritualidad, ajenas a una cultura consumista y degradante del planeta en que vivimos, los docentes de la institución debemos constituirnos en pilares fundamentales que siembren y fortalezcan la semilla de la práctica de estos valores universales en la personalidad de los estudiantes y del resto de la comunidad Josemarista, fortaleciendo en la práctica el libre pensamiento.

El propósito educativo de nuestra institución es abrir el sendero de la reflexión para rescatar los valores perdidos y/o desvalorizados en nuestra sociedad. La institución se propone cultivar valores individuales, sociales, culturales, con el fin de garantizar el futuro de nuestra región. No permitir que los educandos tomen un camino basado solamente en el consumismo y la obtención de riqueza material, sino que su formación en familia, en el aula y en la comunidad se refleje en la reconciliación, convivencia, solidaridad y protección

de nuestro propio planeta, reflejado en el respeto por nuestros valores. Para lograr este propósito, se deben estrechar los lazos entre padres de familia, líderes comunitarios, educandos, docentes y directivos, cultivando los valores éticos, morales y espirituales como eje primordial en que se fundamente nuestra institución.

**IX.5.6 EPISTEMOLOGICOS.** El currículo debe ajustarse para satisfacer la necesidad de la comunidad educativa de la I.E. Colegio Fray José María Arévalo y de la región, basado en el modelo científico que se fundamente en la investigación, que permita ir en forma gradual, desarrollando y culminando cada proceso a través de la construcción del conocimiento desde el diagnóstico para determinar el nivel inicial con el que se debe partir, observando ulteriormente los logros, fortalezas, debilidades y recomendaciones que permitan retroalimentar el proceso. Es importante enmarcar que el conocimiento científico y tecnológico basado en el saber hacer, debe ser dotado de las herramientas necesarias para la promoción y desarrollo del currículum, alcanzando los logros que permitan cumplir las metas institucionales.

Se debe procurar que los avances científicos actuales estén al alcance de toda la comunidad de La Playa fortaleciendo nuestro propio desarrollo en la inmersión en este mundo de globalización, por ello la capacitación y actualización de los docentes en el conocimiento y aplicación pedagógica y práctica de las TIC, formación en los procesos de investigación y fortalecimiento en cátedra de Turismo.

**IX.5.7 FILOSOFICOS.** La Institución formará al educando en su modo de sentir, pensar y actuar, para que sean personas autónomas, responsables y capaces de tomar sus propias decisiones.

Actualmente la institución brinda a la comunidad educativa de La Playa, la formación académica, para fortalecer el proceso de respeto por la individualidad, originalidad, responsabilidad, autoestima y todos los valores que conllevan a hacer hombres de paz en nuestra región, buscando un mejor porvenir y bienestar de su familia y comunidad. Todas las tareas y acciones pertinentes en alcanzar este ambicioso desarrollo del PEI permitirán abrir las puertas del mejoramiento socio-educativo del sector, donde queden cimentadas otras ventanas del saber, con proyección a otros ámbitos de la cultura, el desarrollo social, la ciencia y la tecnología.

**IX.5.8 BIOSEGURIDAD.** La institución educativa Fray José María Arévalo basado en la resolución 1721 del 2020, del Ministerio de Salud y las recomendaciones de la organización mundial de la salud OMS, busca el bienestar y la protección de la comunidad educativa durante la emergencia sanitaria.

Velar por que se disponga de los recursos, las políticas y la infraestructura necesarias para proteger la salud y la seguridad de todo el personal de la institución, incluidas las personas que corren mayor riesgo.

La institución formará al personal directivos, docentes, administrativo, padres de familia y a los estudiantes sobre las medidas de prevención del COVID-19 y seguir las orientaciones mundiales de la OMS, nacionales del ministerio de salud y locales.

La institución mantendrá informados a los estudiantes y a los padres sobre las medidas que están aplicando para garantizar su colaboración y apoyo.

La institución educativa Fray José María Arévalo brindará a los niños, jóvenes y personal docente, directivos y administrativos que no puedan asistir a clase o trabajo en forma presencial, se facilitará que sigan el estudio y trabajo en casa utilizando las herramientas brindadas por la institución.

**IX.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES** . El principal objetivo propuesto por su fundador, fue el de crear un centro educativo que supliera las necesidades educativas de los jóvenes en edad escolar de la población, impartiendo una formación integral utilizando las estrategias necesarias frente a situaciones se puedan presentar en algún momento de la vida escolar, enmarcados en el decreto 1860 del 94: Ofrecer los niveles de educación preescolar, básica y media académica

- Promover la ciencia, la técnica y demás valores culturales junto al fomento de la investigación científica, fundamentada en las TIC y el estímulo a la creación artística en sus diversas manifestaciones teniendo en cuenta la emergencia sanitaria.
- Brindar y generar los conocimientos científicos y técnicos avanzados, humanísticos, sociales, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales.
- Desarrollar la personalidad dentro de un proceso de formación integral, física, moral, intelectual, espiritual, social, afectiva, ética y cívica.
- Formar en principios democráticos de convivencia, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- Concientizar para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención y atención de desastres, dentro de la cultura ecológica y la defensa del patrimonio cultural de la región y de la Nación.
- Formar en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos científicos y técnicos y la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica que impulse el libre pensamiento base para el avance científico y tecnológico, orientado al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la región, a la participación en encontrar alternativas de solución a los problemas y al progreso económico y social.
- Formar en la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención de problemas sociales relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover en el educando y en la comunidad, la innovación, la investigación y la adopción de conocimientos y tecnología requerida en los procesos de desarrollo que le permitan el ingreso a la educación superior y al sector productivo.
- Avanzar en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental, junto con el desarrollo de actitudes favorables a la investigación, a la explorando el conocimiento, valoración y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Mejorar la calidad de la educación, haciendo énfasis en propuestas metodológicas y por procesos investigativos basados en el saber-hacer a través de las TIC de acuerdo a los intereses y capacidades.

- Poner en marcha los lineamientos de la Ley 115 y los proyectos de Educación ambiental; Sexual; para la democracia; en valores; para el aprovechamiento del tiempo libre y la Cátedra de salud pública, así como la vinculación del educando a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados para dar soluciones a problemas cotidianos de la región.
- Fomentar la participación responsable de la comunidad educativa y de los educandos en la conformación del gobierno escolar y en acciones cívicas y de servicio social.
- Capacitar a los docentes en lineamientos curriculares y propuestas metodológicas actuales, donde las TIC y la investigación permitan el aprendizaje agradable y significativo del educando.
- Hacer de la educación un proceso continuo y dinámico formando en el educando habilidades que le permitan el ingreso al campo laboral y a la educación superior.
- Educar al alumno para que sea útil a la sociedad, a la familia y así mismo.
- Lograr el enriquecimiento de la personalidad, mediante los buenos hábitos y sanas costumbres, propiciando sentimientos de solidaridad, tolerancia, respeto, amor, paz y bondad en los estudiantes.
- Lograr la formación integral del educando mediante estrategias pedagógicas adecuadas y utilizando las TIC que proporcionen al educando las herramientas necesarias para solventar situaciones de riesgo que se presenten en algún momento por emergencias sanitarias u otros aspectos.

## IX.7 PROPÓSITOS INSTITUCIONALES



## IX.8 PERFIL DEL EDUCANDO POR NIVELES

### **PREESCOLAR.**



- ❖ Un receptor y transmisor de amor.
- ❖ Amante de la naturaleza.
- ❖ Respetuoso de sí mismo y de las diferencias de los demás.
- ❖ Consecuente con la apropiación y el amor por la institución.
- ❖ Responsable, tolerante y alegre.
- ❖ Fortificador de valores reflejados en el desempeño dentro de la comunidad.
- ❖ Reflexivo siendo crítico con razón, aceptando retos, superación y solución de problemas.
- ❖ Deseoso de mejorar continuamente y con alta autoestima.
- ❖ Expresivo en cuanto lo que piensa y siente.
- ❖ Amante de la familia, de su entorno ambiental, de su patria y de su territorio.

**BASICA PRIMARIA.** El educando de la básica primaria de la institución educativa Fray José María Arévalo, pretende desarrollar un ser amante de las buenas costumbres, desarrollando en él un espíritu de conservación y mejoramiento de su entorno ambiental a través de proyectos de investigación adecuados a su edad, afianzando los valores éticos, morales y democráticos; fomentado así las relaciones y habilidades sociales, el uso adecuado de las TIC, el respeto mutuo y la aceptación de sí mismo y de los demás.

Tener un alto sentido de responsabilidad en sus quehaceres pedagógicos. Dominando las cuatro operaciones básicas de la Matemática en el campo de los números enteros y de los racionales, y la resolución de problemas con el empleo de la regla de tres simple; escribir clara y coherentemente en letra cursiva preferiblemente Palmer; leer comprensivamente; ser capaz de producir e interpretar textos y expresarse oralmente con fluidez proporcionando y compartiendo información, usando adecuadamente las herramientas TIC que el plantel le provea.

Ser capaz de afrontar y solucionar situaciones o problemas de su edad que se le presente en su ámbito familiar, escolar y social, a través de proyectos o propuestas de investigación planteadas desde su propia visión y conocimiento, con el acompañamiento del docente y de su entorno familiar y comunitario.

**BASICA SECUNDARIA.** Se procurará que el joven de la educación graduada y de Escuela Nueva, y el adulto Josemarista en el programa Ser Humano, sean seres integralmente formados, especialmente en estos tres aspectos fundamentales:

1.- **Intelectual:** Caracterizado por habilidades críticas, científicas, lógicas, investigativas, tecnológicas, humanísticas, artísticas, culturales, turísticas, ambientales, cívicas y constitucionales.

2.- **Físico:** Como ser humano responsable del cuidado de su cuerpo y de su entorno ambiental, y disciplinado en su cuidado.

3.- **Moral:** En la vivencia de valores como la responsabilidad, disciplina, respeto, solidaridad, honestidad y ética, tanto en las relaciones con la sociedad y la naturaleza para continuar los niveles de enseñanza media del proceso educativo, como en su vinculación con la sociedad y el trabajo.

**MEDIA ACADÉMICA. Perfil laboral.** El Educando de la Institución Educativa Fray José María Arévalo, egresa actualmente como **BACHILLER ACADÉMICO** con una formación basada en un enfoque científico, siendo un agente emprendedor y de cambio tecnológico a nivel familiar, local y regional. En la modalidad SER HUMANO como egresado será un **BACHILLER** que procurará ser un líder local en la promoción de valores cívicos y solidarios.

El estudiante al terminar su formación **académica**, estará formado como una persona capaz de generar cambios de mentalidad en el entorno de su proyecto de vida, pues lleva las bases para fundamentar una sociedad cambiante orientada hacia el progreso de su familia, el fomento del turismo, la protección del Medio Ambiente, y de su propio entorno regional y nacional.

Estará, además, en capacidad de continuar estudios superiores: técnicos, tecnológicos o universitarios afines a su formación académica.

**PERFIL SOCIAL.** El educando en la modalidad **académica** estará capacitado como una persona motivada en estar en el nivel de los avances de la tecnología en todos los campos, actualizándose constantemente mediante los medios masivos de comunicación, Internet, revistas y publicaciones en su campo elegido.

Todos nuestros educandos estarán capacitados para reconocer la realidad social del país y del mundo en todos los campos, tanto en el académico y tecnológico como en el social y relacional; llevándolo a ser crítico, solidario e innovador en lo relativo a la formación profesional por él escogida.

## IX.9 PERFIL DEL EDUCANDO JOSEMARISTA

- Ser una persona respetuosa y responsable.
- Tener capacidad de expresión oral y escrita para comunicarse con su entorno en forma coherente y para realizar acciones de cambio.
- Alto grado de sensibilidad social para formarse en el servicio de sus semejantes, así mismo y en la conservación del medio ambiente.
- Ser un innovador, investigador, creador y con capacidad para contribuir al desarrollo científico y turístico de su región y de la Nación.
- Cultivador y trasmisor de valores éticos, morales y democráticos, dispuesto a servir con su testimonio al desarrollo de su familia, de la región y del país.
- Alto grado de responsabilidad en el trabajo, respetuoso e interesado por las ciencias, el turismo y la tecnología.
- Capacidad para afrontar cualquier tipo de circunstancia y con eficiencia en el campo laboral y educativo cursando carreras universitarias que sean afines a las áreas obligatorias estipuladas en la ley.

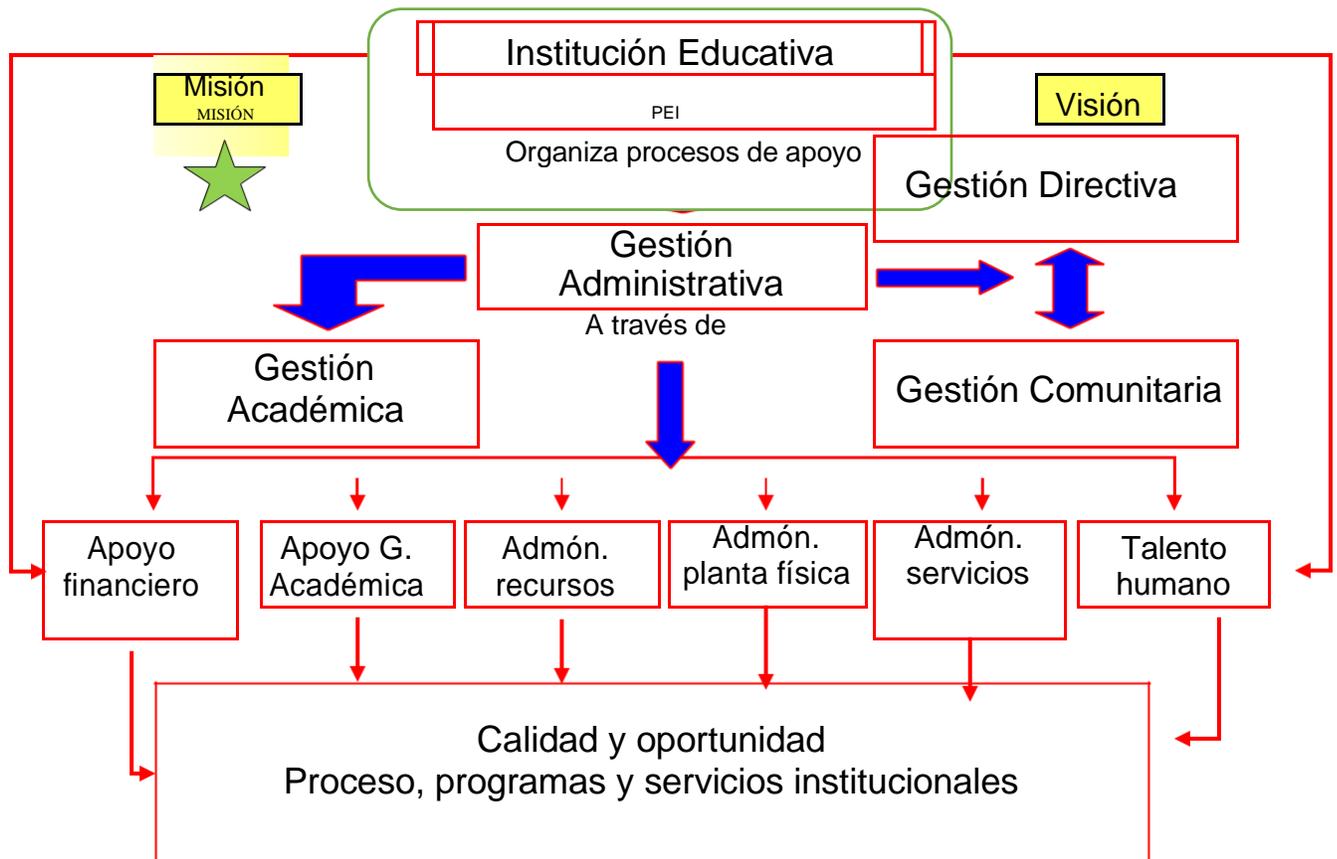
- Resolver inteligentemente las distintas dificultades que se le presenten, tomar sus propias decisiones y valorarse a sí mismo.
- Representar con cultura y orgullo la institución y buscar la realización como ser humano formando su propia unidad doméstica.

## X. COMPONENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

### X.1 MAPA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA

### X.2 Procesos de la Gestión Administrativa



<b>PROCESOS</b>	<b>COMPONENTES</b>
<b>Apoyo financiero y contable</b>	Presupuesto anual del fondo de servicios educativos
	Contabilidad
	Recaudo de ingresos
	Procesos de compra según Plan de Compras basado en las necesidades planteadas por docentes, estudiantes, administrativos, directivos y padres de familia.
<b>Apoyo a la gestión académica</b>	Proceso de matrícula
	Archivo académico
	Boletines de informes
<b>Administración de recursos físicos</b>	Adquisición de recursos para el aprendizaje
	Suministros y dotación
	Mantenimiento de equipo y recursos para el aprendizaje
	Seguridad y protección
<b>Administración de la planta física</b>	Mantenimiento de la planta física
	Programas o proyectos para adecuación y embellecimiento
	Seguimiento al uso del espacio
	Servicio de transporte, restaurante escolar, cafetería y salud
<b>Talento humano</b>	Perfiles
	Formación y capacitación
	Apoyo y estímulo a la investigación y al uso de las TIC
	Evaluación de desempeño docente y administrativo

### X.3 Nuevas formas de trabajo institucional

Es un lineamiento básico y fundamental en nuestro trabajo directivo que la autonomía escolar y la integración institucional traen consigo la necesidad de organizar eficientemente todas las actividades, de manera que se cumplan todos los objetivos y las metas establecidas. Por ello, la planeación, el seguimiento y la evaluación se convierten en herramientas básicas para garantizar que lo que haga cada integrante de la institución tenga sentido y pertinencia dentro de un proyecto común. En otras palabras, es fundamental lograr que todos **“remen hacia el mismo lado”**, bajo el **liderazgo del Rector y su equipo de Gestión**. Para ello, la comunicación es indispensable. Este concepto no se limita al hablar; es un proceso fundamentado en el reconocimiento y el respeto por la diferencia y en el interés real hacia los demás.

Implica escuchar de manera genuina a nuestros directivos, a los compañeros y a las personas a las que sirve el plantel – estudiantes, padres de familia y comunidad en general. Requiere también de un compromiso ético y profesional que propenda por **hablar bien de nuestra institución, de nuestros directivos, de nuestros compañeros docentes** y de manera especial, **hablar bien de nuestros estudiantes y padres de familia**. También requiere transmitir ideas, percepciones y conceptos de manera comprensible y oportuna a diferentes interlocutores. Una buena comunicación facilita la construcción de estrategias comunes para enfrentar los problemas que afectan a la institución. Además, fortalece el aprendizaje individual y colectivo, y está en la base del trabajo en equipo.

Cuando se trabaja conjuntamente con otras personas se aumentan las posibilidades de tener resultados y productos más sólidos, pues todos los integrantes del equipo se vinculan para aportar sus ideas, experiencias y conocimientos, de forma que unos aprendemos de otros. Igualmente, se desarrollan las capacidades de argumentación y negociación, lo que contribuye a la consecución de acuerdos sobre diferentes temas. Estos consensos, a su vez, darán mayor legitimidad a las decisiones y permitirán un alto nivel de compromiso con las tareas que cada persona desarrollará. Todos estos aspectos están enmarcados en el **Manual Institucional de Ética**, lo que permite tener un referente que nos oriente a todos en estos aspectos de convivencia, donde se pueden presentar conflictos de variada índole.

Teniendo en cuenta la compleja situación por emergencia sanitaria y en miras de buscar estrategias que lleven a mejorar el trabajo institucional desde casa, se debe tomar medidas básicas de prevención contra la enfermedad. La pandemia nos trae un desafío mayor donde se deben implementar y poner en marcha, políticas y medidas que resulten favorables para proteger la población, de acuerdo a los derechos humanos y así prevenir riesgos.

Se trabaja en conjunto para mejorar la calidad educativa y propender por el buen desarrollo de las diferentes actividades que buscan establecer canales de comunicación con la comunidad educativa en aras de mejorar las condiciones de vida de los niños, jóvenes y adolescentes de la institución.

## XI. CONFORMACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Atendiendo el artículo 6° de la ley 115 de 1994 y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directivas en la organización, desarrollo y evaluación del PEI que se construye y se ejecuta en la I.E. La comunidad educativa se compone de los siguientes estamentos:

1. Directivos, docentes y administrativos cumpliendo funciones directas en el servicio educativo.
2. Padres de familia y acudientes o el responsable de la educación de los alumnos matriculados en la I.E.
3. Alumnos matriculados
4. Ex alumnos o egresados
5. Representantes del sector productivo y de servicios de área de influencia donde está ubicada la I.E.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en el Gobierno Escolar y lo harán por medio de sus representantes en estos órganos usando los medios legales y reglamentarios.

**XI.1 GOBIERNO ESCOLAR.** De conformidad con el artículo 142 de la ley 115 de 1994, la institución debe organizar un gobierno escolar (**G.E**), conformado por el Rector, el consejo directivo (**CD**) y el consejo académico (**CA**), garantizando la representación de la comunidad educativa según lo dispuesto en la constitución política y la ley. Para la conformación del gobierno escolar la institución tiene en cuenta lo señalado en el artículo 142 de la ley 115 de 1994 y los artículos 18, 19 y 20 del decreto 1860 de 1994. En consecuencia, el gobierno escolar estará constituido por los siguientes órganos:

1. Consejo directivo, es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica, administrativa y financiera.
2. Consejo académico, instancia superior para participar en orientación pedagógica.
3. Rector es el representante de la I.E ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del G.E.

**XI.1.1 CONSEJO DIRECTIVO.** El CD de la I.E está conformado por los integrantes señalados en el Art. 21 del Dec.1860/94, a saber: el Rector, dos representantes docentes, dos de padres de familia, uno de los estudiantes, uno de los ex alumnos o egresados y uno del sector productivo. Fungirán como invitados sin derecho a voto, el contralor y el personero estudiantiles, el Coordinador y un administrativo que ejerce las funciones de Secretario ad-hoc. El CD como los demás órganos del G.E será elegido en las fechas y términos determinados por las normas legales y reglamentarias vigentes atendiendo los plazos acordados entre la Institución Educativa y la SED.

**XI.1.2 CONSEJO ACADEMICO.** El CA, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica, estará conformado por los docentes jefes de área y los representantes de los grupos de preescolar y de básica primaria tanto urbanos como rurales, adscritos a la Institución educativa, el Coordinador y el Rector, quien lo preside.

**Funciones del Consejo Académico.** Estas son las principales funciones:

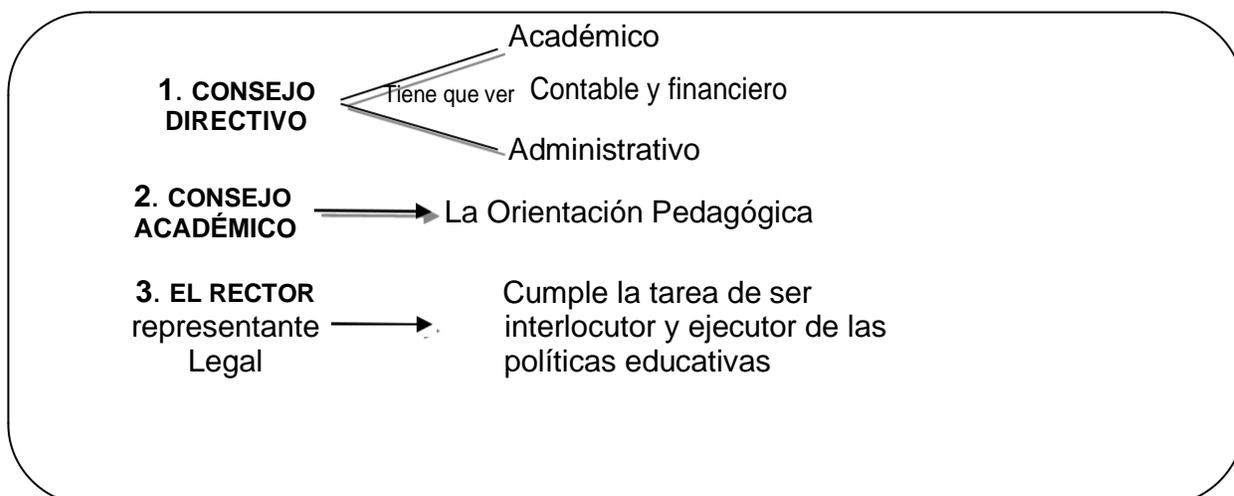
1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión del PEI.
2. Estudiar su currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

4. Participar en la Evaluación Institucional Anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación y promoción de los educandos.
6. Recibir y decidir los reclamos sobre la evaluación de los estudiantes.
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I.

### XI.1.3 RECTOR. Las establecidas en el decreto 1860

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
3. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
4. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
5. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores y auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
6. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
7. Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
8. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
9. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento de proyecto educativo institucional.
10. Promover actividades de beneficio social que vinculen el establecimiento con la comunidad local.
11. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo. Y,
12. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
13. El rector es el superior inmediato del personal directivo docente y docente destinado para la atención de las actividades propias del servicio público de educación en cada establecimiento educativo.

### COMPONENTES DEL GOBIERNO ESCOLAR



**INSTANCIA DE APELACIÓN:**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**EJECUTOR DE LAS POLÍTICAS NACIONALES:**  
**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

## **XI.2 OTRAS INSTANCIAS ESCOLARES Y COMUNITARIAS**

**XI.2.1 PERSONERO ESTUDIANTIL.** El personero de los estudiantes será un estudiante del grado undécimo, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes a la iniciación de clases. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a)** Ser alumno matriculado para el grado undécimo para dicho año lectivo.
- b)** Inscripción voluntaria en las fechas dadas por el comité escogido por el rector para dicha actividad.
- c)** Presentar ante este comité informe sobre la campaña y una fotografía para la elaboración del tarjetón.
- d)** Realizar campaña proselitista en comunidad y por grados según cronograma de actividades.
- e)** En caso de empate en el momento de los escrutinios, se procederá según lo reglamentado.
- f)** Al presentarse su vacancia por causal reglamentada lo sucederá en el cargo el segundo en votación.

### **FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.**

- 1.** Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles consagrados en la C.P., en las leyes o decretos reglamentarios y el manual de convivencia.
- 2.** Gestionar ante el rector la toma de decisiones para proteger los derechos estudiantiles y obtener la prestación de un servicio educativo de calidad que prepare a los alumnos para la vinculación y competencia en el campo productivo; el ingreso a estudios superiores y la convivencia social responsable y justa, pacífica y democrática.
- 3.** Actuar como fiscal en el Consejo Estudiantil.
- 4.** Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
- 5.** Recibir y evaluar las quejas o reclamos que presenten los estudiantes sobre violaciones a sus derechos y a las que formule la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- 6.** Cuando lo considere necesario, apelar ante el C.D, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- 7.** Promover eventos que permitan la divulgación, vivencia y formación de los valores humanos fundados en el respeto por la dignidad y los derechos de los demás.

8. Velar por las buenas relaciones sociales comunitarias y el cumplimiento de los deberes y derechos.
9. Apoyar las acciones encaminadas a hacer cumplir con el reglamento escolar en todas sus dimensiones.
10. Apoyar las decisiones justas que tomen las autoridades escolares en bien de la formación de los alumnos y el cumplimiento de sus deberes y derechos.

**Parágrafo.** Para cumplir esta función una vez elegido debe presentar un plan y un cronograma de actividades diez días hábiles después de su elección a la rectoría, para aclarar o acordar algunos aspectos y ubicarlos dentro del calendario de actividades institucionales.

## XI.2.2 CONTRALOR ESTUDIANTIL Y GRUPO DE APOYO

El Contralor estudiantil será un estudiante de grado diferente a undécimo, encargado de llevar, como miembro invitado, ante el Consejo Directivo las propuestas de los estudiantes, en los procesos de control social de la gestión educativa para la construcción de una cultura política y cívica en los jóvenes.

El Contralor estudiantil será elegido el mismo día de las elecciones para Personero estudiantil por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. Previo cumplimiento del siguiente requisitos: ser alumno matriculado regularmente durante el presente año lectivo.

**Parágrafo primero.** En caso de empate en el momento de la votación, se escogerá entre ellos quien presente mejor rendimiento académico. Si persiste el empate se sorteará en presencia del Rector y del coordinador del área de Ciencias Sociales quienes avalarán tal desempate. Acto seguido se proclamará la elección del Contralor respectivo en el acta correspondiente.

**Parágrafo segundo.** Al haber vacancia en el cargo por renuncia, revocatoria del mandato u otra causa, lo sucederá en el cargo el segundo en votación.

**Parágrafo tercero.** De la elección realizada se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declaratoria de la elección de contralor y quienes lo siguen en votos. **Dicha acta se enviará a la Contraloría General del Departamento**, firmada por el Rector de la Institución y el presidente del Consejo de Padres de Familia del plantel.

## FUNCIONES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL

1. Propiciar acciones concretas y permanentes de control social a la gestión de las I.E.

2. Conocer de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
3. Actuar como Tesorero en el consejo de estudiantes.
4. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de la institución educativa (I.E.)
5. Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
6. Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaría de Educación Departamental, los resultados de la gestión realizada durante el período anual respectivo.
7. Conocer el PEI, el Presupuesto y el Plan de Compras de la I.E.
8. Velar por el cuidado del medio ambiente, realizando actividades conjuntas con el representante estudiantil y el Personero de la I.E.
9. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por el Rector como miembro invitado del Consejo Directivo y asumir en forma responsable sus decisiones como contralor estudiantil.

**PARÁGRAFO.** *El Grupo de Apoyo* estará conformado por los miembros del Consejo de Estudiantes de los grados sexto a undécimo. Este grupo de apoyo funge como un subgrupo del Consejo de Estudiantes y será convocado por el Contralor, el Personero o el Presidente del Consejo Estudiantil cuando por alguna circunstancia no se puede reunir la totalidad del Consejo de Estudiantes, teniendo sus deliberaciones y decisiones en derecho el mismo valor que las reuniones del Consejo Estudiantil en pleno.

**XI.2.3 CONSEJO DE ESTUDIANTES.** Máximo órgano colegiado interno de los estudiantes, que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados y grupos ofrecidos por la institución educativa, de la siguiente manera:

Un representante de cada grupo desde sexto a undécimo y en básica primaria los representantes serán dos por el grado quinto (uno del sector rural y otro del sector urbano), uno por el grado cuarto. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

**El representante de los estudiantes en el Consejo Directivo preside el Consejo Estudiantil; el personero funge como fiscal y el contralor estudiantil tendrá a su cargo la tesorería.** Los demás cargos serán sujetos a elección entre sus miembros, a saber:

**Vicepresidente:** Recae en un estudiante de un grado inferior al grado once.

**Secretario:** Elegido por votación entre los miembros restantes.

**Vocales:** El resto de los integrantes ocuparán vocalías o comités según la organización y actividades que pretendan realizar. Por ejemplo, vocal jefe de publicidad; vocal jefe de fotografía, comité del periódico, etc.

El Rector autorizará a los docentes titulares de grupo convocar en días distintos dentro de las **cuatro primeras semanas del calendario académico**, asambleas de cada grupo, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para

conformar el Consejo Estudiantil para el año lectivo en curso. Como suplentes podrán actuar quienes hayan obtenido la segunda votación. El preescolar y los tres primeros grados de la educación básica primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir a un vocero único entre los estudiantes que cursen el tercer grado, tanto en la zona urbana como rural. En esta última se convocarán los estudiantes de la sede con mayor población.

### **Funciones del Consejo Estudiantil**

- a.- Darse su propio reglamento interno.
- b.- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presente iniciativas sobre el mejoramiento y desarrollo de la vida estudiantil.
- c.- Presentar a rectoría, a través de su mesa directiva, en forma escrita, en la quinta semana, el plan de actividades para su aprobación e implementación, conciliado.
- d.- Elaborar y presentar propuestas encaminadas a mejorar la calidad educativa que brinda la institución en aspectos tales como: académico, disciplinario, organizativo y económico.
- e. Elaborar y presentar propuestas encaminadas a desarrollar proyectos comunitarios que propendan por la vivencia de valores sociales.

**XI.2.4 REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL CONSEJO DIRECTIVO.** El Representante estudiantil será un estudiante del grado undécimo, encargado de llevar ante el Consejo Directivo las propuestas de los estudiantes, defender sus derechos y promover, conjuntamente con el Personero Estudiantil el ejercicio de sus deberes.

El Representante estudiantil será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes a la iniciación de clases por el Consejo estudiantil por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto cuando se presente un número plural de representantes del grado once. Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno matriculado para el grado undécimo para dicho año lectivo.
- b) Haber sido elegido como representante del grado undécimo ante el Consejo Estudiantil.
- c) No haber sido elegido Personero o Contralor Estudiantil.
- d) En caso de empate en el momento de la votación, se hará una nueva ronda inmediata por voto público en el seno del Consejo Estudiantil.
- e) Al haber vacancia de su cargo por colisión de funciones, renuncia, revocatoria del mandato u otra causal, lo sucederá en el cargo el segundo en votación de su grado o curso respectivo.

### **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.**

1. Promover conjuntamente con el Personero Estudiantil, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles consagrados en la C.P., en las leyes o decretos y el Manual de Convivencia.
2. Gestionar ante el C.D. la toma de decisiones para proteger los derechos estudiantiles y lograr una educación de calidad vinculante y competente en el campo productivo y el ingreso a estudios superiores.
3. Actuar como Presidente en el Consejo de Estudiantes.

4. Recibir y evaluar las quejas o reclamos sobre violaciones a los derechos estudiantiles con el Personero.
5. Promover eventos propuestos por el Personero Estudiantil o por los demás estudiantes.
6. Velar por las buenas relaciones internas y externas y el cumplimiento de los deberes y derechos.
7. Apoyar las acciones encaminadas a hacer cumplir con el reglamento escolar en todas sus dimensiones.
8. Apoyar las decisiones justas que tomen las autoridades escolares sobre los deberes estudiantiles.
9. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por el Rector como miembro del Consejo Directivo y asumir en forma responsable sus decisiones como representante estudiantil.

**XI.2.5 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA.** La asociación se organizará de conformidad con el artículo 30 del decreto 1860 de 1994. Si la junta directiva de la Asociación de Padres en la I.E., no existe, o no se ha conformado, el Consejo de Padres de familia elegirá los dos representantes ante el consejo directivo, que recaerá en su Presidente y Secretario, o en sus suplentes en caso de ausencia justificada.

El Consejo Directivo del E.E. promoverá la constitución de una Asociación de Padres de Familia, para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, **contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento** y apoyar iniciativas existentes. La Asociación o el Consejo de Padres y Madres de Familia, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento del PEI y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- b) Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y
- c) Promover el proceso de constitución de la Asociación, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
- d) Recibir aportes voluntarios o contribuciones, en dinero o especie, de los padres de familia o entidades de orden local, regional, nacional o internacional, para poder cumplir las actividades que se hayan aprobado en el seno de la Asamblea General de Padres de Familia, del Consejo de Padres o de su Junta Directiva.
- e) Poseer cuenta corriente o de ahorros donde se manejen los recursos captados por las diversas actividades económicas aprobadas.
- f) Disponer de los recursos propios según disponga su propio reglamento interno, en cumplimiento de las funciones establecidas por la Constitución y las Leyes.

Cuando exista junta directiva de la Asociación de Padres esta elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, donde uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de Padres de Familia. En el evento de no estar conformada la Asociación, el Consejo de Padres elegirá dos representantes de su seno, donde uno es el presidente y el otro es el secretario, sus suplentes serán el vicepresidente y tesorero respectivamente.

El Consejo de Padres de familia, como órgano de la Asociación de Padres de Familia, es un medio que asegura la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Estará integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución. Entre ellos, por nominación personal y votación interna, elegirán su presidente, vicepresidente, secretario general, tesorero y fiscal.

Los demás miembros tendrán la condición de vocales, pudiendo reemplazar a la junta directiva por faltas parciales o definitivas. Solo se pierde su condición de consejeros cuando retiren sus hijos de la institución educativa.

El rector o la junta directiva de la Asociación de Padres de Familia, si esta existiere, convocarán dentro de los primeros treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero.

La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

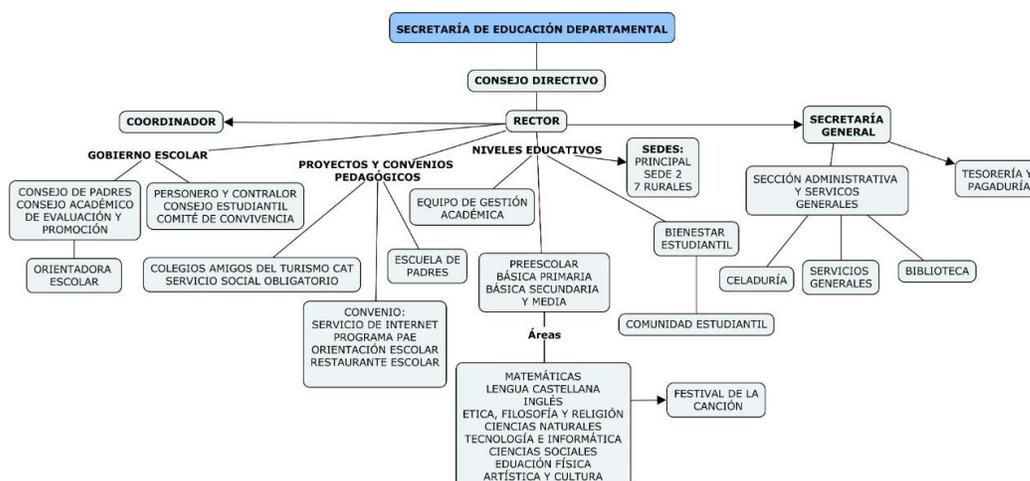
**XI.2.6 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.** El Consejo de Padres, como órgano de la Asociación de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes o responsables de los estudiantes en el proceso pedagógico. Su conformación atenderá lo indicado en el artículo 31 del decreto 1860 de 1994, el decreto 1286 de 2005 y elegirá los dos representantes al Consejo Directivo.

### **XI.2.7 DOCENTE ORIENTADOR.**

El docente orientador desarrollara estrategias de orientación escolar teniendo en cuenta el PEI del establecimiento educativo que permita promover el mejoramiento continuo del ambiente escolar y contribuya a la formación de mejores seres humanos, comprometidos con el respeto por el otro y la convivencia pacífica dentro y fuera de la institución educativa.

## XII. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ADMINISTRATIVA AÑO 2021

### XII.1 ORGANIGRAMA



**XII.2 PLANTA DE CARGOS Y PERSONAL.** La planta de cargos y personal está conformada atendiendo las necesidades y características de los estudiantes y de los grados y niveles existentes en la institución educativa. Los cuadros siguientes muestran la relación de la planta de personal docente y administrativo del plantel.

**CUADRO 1. PERSONAL DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA SEDES 01 y 02**

No.	DOCENTE A CARGO	TITULAR	ESPECIALIDAD
1	DANILO DURANGO	7° B	Ing.Civil
2	YEIGNE SERNA MARTÍNEZ (1278)	8° B	Lic. Matemáticas y computación + Esp. En gestión de proyectos informáticos. Mg. En Educación.
3	YIMIDIAM CLAVIJO OVALLE	NA	Lic. Educación primaria énfasis en ciencias sociales + Esp. Recreación ecológica y social
4	ROSA JULIA CARVAJAL PICÓN	7°A	Lic. en lingüíst. y literat. + Esp. Metodol. y enseñanza del español. + Esp. Gestión proy. Informáticos
5	FRANCY ELENA PEDRAZA TORRES	11°A	Lic. Esp. y com. + Esp. Gestión proy. informáticos + Esp. Gcia inform. + Esp. Orientación Vocac. y ocup.
6	LUZ KARINE PACHECO	9°	Inglés
7	MIGUEL ROBERTO TRIGOS	6°B	Biología
8	AMALIA PÁEZ QUINTANA	NA	Lic. Matemática y Física + Esp. Gestión Proy.Infor.
9	JOSÉ OMAR RUIZ CAMPEROS	7°B	Lic. Biología - química + Esp. Orient. Vocac. y ocup.

10	RONAL XAVIER GAITÁN CÁRDENAS	10°A	Lic. Ciencias Sociales
11	JORGE ALCIDES VELÁSQUEZ VELASQUEZ	10°B	Lic. Educación física
12	ISABEL CRISTINA PEREZ PATIÑO	8°B	Zootecnista – Esp. En Educ. Personalizada. Mag. En Educación.
13	MIRIAM DEL CARMEN GARCÍA CELIS	NA	Lic. Ed. preescolar + Esp. Lúdica y recreación + Esp. en gerencia informática + Esp. gestión proyectos informáticos.
14	FABIO ANDRES ARENAS PEREZ	10°B	Ing. Sistemas
15	NILSA GAONA	N.A.	P.T.A.

CUADRO 2. DOCENTES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA SEDE INTEGRADA

No.	DOCENTE A CARGO	TITULAR	ESPECIALIDAD
1	No hay docente	TRANSICIÓN	
2	YUDY YANETH FLÓREZ CONTRERAS (Provisional)	SEGUNDO	LIC. Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental
3	LISDY OSMAIRA GALVÁN PACHECO	TERCERO	LIC. Educación Básica con énfasis en humanidades + Esp. Gerencia informática.
4	MARIA EUGENIA CARDENAS BALLESTEROS	CUARTO	LIC. En Lengua Castellana y Comunicación +Esp. En Orientación vocacional y ocupacional.
5	CESAR AUGUSTO CLARO GALVAN	QUINTO	LIC. en educación básica con énfasis en educación física.
6	OFELIA MARÍA VELÁSQUEZ VELASQUEZ	PRIMERO	LIC. en educación básica con énfasis en educación física.

Cuadro 3. Relación por grados y docentes SEDE 03 MACIEGAS

DOCENTE A CARGO	GRADOS	ESPECIALIDAD
DAVID CLARO GARCIA(1278)	TRANSICIÓN – PRIMERO a QUINTO	LIC. Musica

Cuadro 4. Relación por grados y docentes SEDE 04 CURASICA

DOCENTE A CARGO	GRADOSMERO	ESPECIALIDAD
-----------------	------------	--------------

MARYUL DEL SOCORRO MELO ROBLES	TRANSICIÓN, A QUINTO	Lic. Educación Básica
--------------------------------	----------------------	-----------------------

**Cuadro 5.** Relación por grados y docentes **SEDE 05 LAS GUAMAS**

DOCENTE A CARGO	GRADOS	ESPECIALIDAD
JHON ALEXANDER CASADIEGOS	PRIMERO A CUARTO	NORMALISTA

**Cuadro 6.** Relación por grados y docentes **SEDE 06 SUCRE**

DOCENTE A CARGO	GRADOS	ESPECIALIDAD
CRUZ DEYSE JACOME MEJIA	TRANSICIÓN A QUINTO	NORMALISTA SUPERIOR

**Cuadro 7.** Relación por grados y docentes **SEDE 07 CARRIZAL**

DOCENTE A CARGO	GRADOS	ESPECIALIDAD
ANA ASTRID CLARO BAUTISTA	TRANSICIÓN – A QUINTO	LIC. Ciencias Sociales

**Cuadro 8.** Relación por grados y docentes **SEDE 08 SANTA BÁRBARA**

DOCENTE A CARGO	GRADOS	ESPECIALIDAD
ELISABETH PRADO	TRANSICIÓN- A QUINTO	LIC. Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

**Cuadro 8.** Relación por grados y docentes **SEDE 09 EL POTRERO**

DOCENTE A CARGO	GRADOS	ESPECIALIDAD
NOHORA DURAN GALVAN	TRANSICIÓN A QUINTO	

**Cuadro 9.** Relación por grados y docentes **SEDE 11 ALTO EL BUEY**

DOCENTE A CARGO	GRADOS	ESPECIALIDAD
EVA SANDRITH BAYONA PÉREZ (Provisionalidad)	TRANSICIÓN A QUINTO	NORMALISTA SUPERIOR

**Cuadro 10.** Relación de Directivos, administrativos y personal de apoyo

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA O CARGO	FUNCIONES PRINCIPALES
MIGUEL ROBERTO CLARO ROPERO	COORDINADOR ACAD, Y DISCIPLINA (E)	COORDINACIÓN DISCIPLINARIA DE TODAS LAS SEDES, COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL COLEGIO
		APOYO DIRECTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA
		CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMISOS DE ESTUDIANTES
		CONTROL DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ALUMNOS
		DISEÑO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS CURRICULARES DE LOS DOCENTES
		ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN

		LAS DEMÁS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN MEN 09317 DEL 6 DE MAYO DE 2016
KARINA CARDENAS	<b>DOCENTE ORIENTADORA</b>	<p>DISEÑO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS COMPORTAMENTALES DE LOS ESTUDIANTES</p> <p>ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES</p> <p>ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA ENTRE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p> <p>LAS DEMÁS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN MEN 09317 DEL 6 DE MAYO DE 2016</p>
NILSA ROSA GAONA CONTRERAS	<b>Tutora Programa Todos Aprender</b>	FACILITAR LAS ORIENTACIONES DEL PROGRAMA TODOS APRENDER (PTA) PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN
MARTHA RUBIELA CLARO ASCANIO	<b>Secretaria</b>	<p>CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE MATRÍCULA ESTUDIANTIL (SIMAT) – PROGRAMA DE NOTAS</p> <p>PROCESOS LLEVADOS A CABO CON FAMILIAS EN ACCIÓN</p> <p>ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE PLANILLAS Y FORMATOS ESTUDIANTILES Y DOCENTES</p> <p>REGISTROS ESCOLARES DE ESTUDIANTES (ARCHIVO).</p> <p>CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, ETC.</p>
ROSA VIRGINIA VELÁSQUEZ OVALLOS	<b>TESORERA PAGADORA</b>	<p>ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TODA LA INFORMACIÓN CONTABLE</p> <p>ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEL COLEGIO</p> <p>ACOMPAÑAMIENTO AL RECTOR EN LOS PROCESOS CONTABLES DEL COLEGIO</p>
ALIRIO ALFONSO CLARO MANZANO	<b>BIBLIOTECARIO</b>	<p>MANEJO Y ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR</p> <p>COORDINACIÓN OPERATIVA ACOMPAÑANDO AL DOCENTE ENCARGADO DEL ASEO</p> <p>COADYUVANTE EN LA ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS ESCOLARES</p> <p>REGISTRO Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS DE EGRESADOS Y SEDES RURALES</p> <p>SERVICIO DE FOTOCOPIADO</p>
<b>NO HAY PERSONAL</b>	<b>AUXILIARES DE SERVICIOS GRALES</b>	<p>ASEO Y ORGANIZACIÓN DE SALONES, BAÑOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS ESTUDIANTILES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS SEDES URBANAS 01 Y 02</p> <p>COADYUVANTE EN LA ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS ESCOLARES</p> <p>CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ELEMENTOS A SU CARGO</p>
NIXON ALBEIRO PACHECO TARAZONA (Provisionalidad)	<b>CELADORES</b>	COADYUVANTE EN LA ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS ESCOLARES ORDENADOS POR RECTORÍA Y/O COORDINACIÓN. CELADURÍA DEL COLEGIO EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL RECTOR
LUIS CARLOS CLARO SÁNCHEZ		CONTROL DIRECTO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCENTES Y ESTUDIANTES Y PERSONAL AUTORIZADO POR RECTORÍA Y/O COORDINACIÓN. CUIDADO, PROTECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ELEMENTOS A SU CARGO.

**XII.4 PLANTA FISICA E INFRAESTRUCTURA.** La institución escolar cuenta con una planta física e infraestructura acorde con el servicio educativo que ofrece y que le permite atender en forma eficiente a todos los alumnos que requieren su servicio. Los croquis y planos de las diferentes plantas físicas de la Institución y sus sedes hacen parte integral del proyecto educativo institucional PEI.

Después de la emergencia sanitaria por Covid 19 en la sede principal estarán en funcionamiento:

- La Biblioteca escolar donde se fotocopian las evaluaciones, talleres y otros documentos. Se habilitó un espacio para el funcionamiento de uno de los cursos de sexto grado.
- La Secretaría académica, para atender los procesos de matrícula escolar, organización de archivo, recepción de correspondencia y atención de inquietudes de docentes, padres de familia y acudientes.
- Para evitar el desplazamiento de docentes de bachillerato de la sede 1 a la sede 2, en la sede 1 (sede principal) se hicieron las siguientes adecuaciones para poder atender a los estudiantes en presencialidad:

El Salón de profesores se adecuó como salón del grado 11°, La sala de informática se adecuó como salón del grado 6°A. Los laboratorios de química y física se adecuaron como salones de profesores. En las sedes rurales se ofrece el servicio educativo al 100 % de los estudiantes.

## **XIII. MANUALES Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES**

**XIII.1 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS** (Ver [ANEXO 1-MP](#)). Recopila en un solo documento las funciones y los procedimientos realizados al interior de los diferentes órganos del gobierno escolar, de las asociaciones, consejos y comités escolares, de los directivos, docentes y personal administrativo y de servicios.

**XIII.2 MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR** (Ver [ANEXO 2-MC](#)). El manual contiene la definición de los derechos y deberes de los educandos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa que se conforma.

El manual de convivencia está elaborado en un documento o folleto que hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional PEI y contiene los aspectos indicados en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994 y el artículo 17 del decreto 1860 de 1994. En la Ley de la Infancia del 2006 y la Ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario 1965 del mismo año.

**XIII.3 REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO** (Ver [ANEXO 3-RCD](#)). El reglamento para reuniones del Consejo Directivo contiene una definición de los derechos, deberes, obligaciones y demás relaciones con todos los estamentos de la comunidad educativa. El documento con el reglamento para este Consejo hace parte integral del proyecto educativo institucional PEI.

**XIII.4 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS** (Ver [ANEXO 4 - MC&C](#)). Este manual determina los requisitos específicos para la realización de los procesos contables y financieros de la institución. Determina las condiciones aprobadas por el Consejo Directivo para las contrataciones por mínima cuantía.

**XIII.5 MANUAL DE ÉTICA INSTITUCIONAL** (Ver [ANEXO 5-MEI](#)). Este manual determina los lineamientos éticos que todo funcionario público debe seguir en la realización de su labor. Este Manual sigue los parámetros establecidos en el Código de ética del departamento Norte de Sder.

**XIII.6 CRITERIOS TÉCNICOS Y ASIGNACIÓN ACADÉMICA 2021** (Ver [ANEXO 6-CT&AA](#)). Estos criterios están determinados en la Resolución 01 de enero 18 de 2021.

**XIII.7 CONFORMACIÓN DE COMISIONES Y COMITÉS 2021** (Ver [ANEXO 7-CC&C](#)).

**XIII.8 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO 2021 (SSEO)** (Ver [ANEXO 8-SSEO](#)).

**XIII.9 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN (CECYC) 2021** (Ver [ANEXO 9-CECYC](#)).

## **XIV. INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA**

### **XIV.1 SISTEMA BASICO DE INFORMACION**

#### ***Marco normativo que promueve el desarrollo de un sistema de información***

- Ley 715 de 2001. Establece la orientación de recursos basada en un sistema de información
- Decreto 1526 de 2002. Establece los conceptos básicos que debe tener el Sistema de Información de Educación Básica y Media SINEB
- Resolución 166 de 2003. Define los flujos de información y el estándar de representación de los conceptos que se registrarán en el SINEB y el SIMAT.

De acuerdo con el artículo 75 de la ley 115 de 1994 y el decreto 1526 de 2002 la institución escolar debe contar con un sistema de información confiable y actualizado que contiene los logros básicos de cobertura, calidad, equidad y eficiencia del servicio educativo que se presta. La información y archivos del sistema se encuentran en la Secretaria Académica del colegio.

**XIV.2 INVENTARIO** (en archivos internos del plantel). El inventario y/o dotación de la institución escolar está elaborado en los formatos adoptados por la secretaría de educación ordenados por las normas vigentes denominado inventario de bienes muebles e inmuebles de la Institución escolar y también se presenta anexo tanto en medio impreso como en medio magnético y hace parte integral del PEI.

El inventario de bienes muebles e inmuebles contiene la identificación, los formatos debidamente diligenciados y todos los elementos bienes muebles e inmuebles existentes para la atención a los alumnos.

**XIV.3 FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.** El fondo de servicios educativos como el mecanismo presupuestal de la institución escolar, dispuesto por la ley para la adecuada administración de las ventas e ingresos y para atender los gastos de funcionamiento, distintos a los de personal está elaborado atendiendo la reglamentación expedida por el Ministerio de Educación Nacional mediante el decreto 4791 de 2008 en concordancia con los artículos 11, 12, 13 y 14 de ley 715 de 2001.

**XIV.3.1 ESTRUCTURA PRESUPUESTAL.** administrados por el Rector de la Institución de Ingresos y Gastos. (Decreto # 4791/08).

Los recursos de los Fondos de Servicios Educativos serán Educativa, y, se manejarán con una estructura ya constituida

1. **PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Contendrá la totalidad de los ingresos que por cualquier concepto reciba el Establecimiento Educativo Estatal. Se clasificarán así:
  - 1.1. **INGRESOS OPERACIONALES:** Son las rentas o fuentes de ingresos público o privado de que disponen o pueden disponer regularmente y sin intermitencia los Fondos de Servicios Educativos del Establecimiento, los cuales se obtienen por utilización de los recursos de la Institución en la prestación del servicio educativo (docencia, extensión e investigación) o por la explotación de bienes o servicios del establecimiento.
  - 1.2. **TRANSFERENCIAS:** Son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos por entidades públicas de cualquier orden. Los recursos girados por las entidades territoriales no podrán ser comprometidos por el Rector o Director hasta cuando no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo establecimiento.
  - 1.3. **RECURSOS DE CAPITAL:** Son las rentas obtenidas por el Establecimiento en forma eventual por concepto de recursos del balance, rendimientos financieros, donaciones, bien sea directamente o a través de la entidad territorial. Los rendimientos financieros que se obtengan con recursos de los fondos forman parte del mismo.

### ADQUISICION DE BIENES



**COMPRA DE EQUIPOS.** Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse, sujeto al Plan de Compras y que no están destinados a la producción de otros bienes y servicios como muebles y enseres, equipo de oficina, maquinaria, laboratorios escolares.

**MATERIALES Y SUMINISTROS.** Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deben inventariar y no sean objeto de devolución, como papelería, útiles de escritorio, para computadora, elementos de aseo y cafetería, material didáctico, combustibles, repuestos y accesorios.

**Otros gastos generales por adquisición de bienes.**

## **ADQUISICION DE SERVICIOS**

**MANTENIMIENTO.** Gastos tendientes a la conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles. No se incluyen por este rubro los costos de contratos de servicio de vigilancia y aseo por corresponder a la entidad nominadora (Secretaría de Educación Departamental).

**SERVICIOS PUBLICOS.** Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, gas natural, Servicio de internet, servicios al valor agregado, y demás servicios públicos domiciliarios, cualquiera que sea el año de su causación. Estas incluyen su instalación y traslado.

**ARRENDAMIENTOS.** Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de las Institución Educativa.

**IMPRESOS Y PUBLICACIONES.** Por este rubro se podrán ordenar y pagar gastos tales como edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión, reproducción de documentos.

**COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.** Comprende el pago de gastos como mensajería, correos, correo electrónico, telégrafo, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos. Incluye tanto el transporte colectivo de los funcionarios de la Institución Educativa como de los alumnos en caso de eventos especiales. Por este rubro se puede presupuestar el transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º, artículo 15 de la Ley 715 de 2001.

**SEGUROS.** Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Igualmente incluye la póliza global de empleados de manejo, ordenadores de gasto, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad del cargo.

## **OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

**COMISIONES BANCARIAS.** Gastos originados en el cobro de comisiones por servicios bancarios financieros, chequeras, timbres, comisiones bancarias prestados por las Entidades Financieras.

**PROCESAMIENTO DE INFORMACION.** Gastos originados en el procesamiento del reporte de notas y evaluaciones de cada período.

**EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS y CIENTIFICOS.** Por este rubro se podrán atender los gastos ocasionados en la celebración de eventos culturales, deportivos y científicos previamente autorizados por la Secretaría de Educación Departamental.

**IMPUESTOS, TASAS y MULTAS.** Erogaciones que se causan en el cobro de Impuestos y Multas a la Institución Educativa. El impuesto predial será cancelado por la Entidad Territorial propietaria de la planta física de la Institución.

**INVERSION.** Los rubros destinados a Inversión tienen destinación específica y la denominación de los mismos se origina en el objeto del proyecto a adelantar y pueden ser enmarcados dentro de los rubros establecidos en el esquema de presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos.

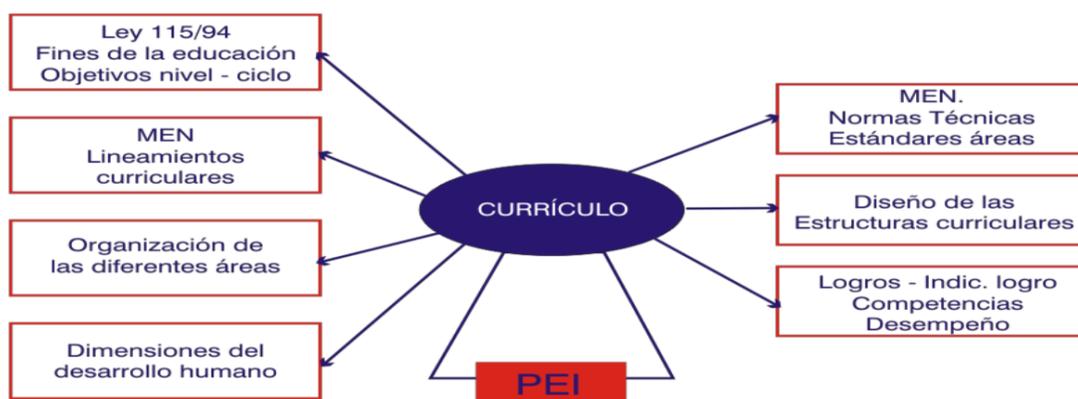
#### XIV.3.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2022

(Ver [ANEXO 10-PI&G](#)).

### XV. COMPONENTE DE LA GESTION ACADÉMICA

Esta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

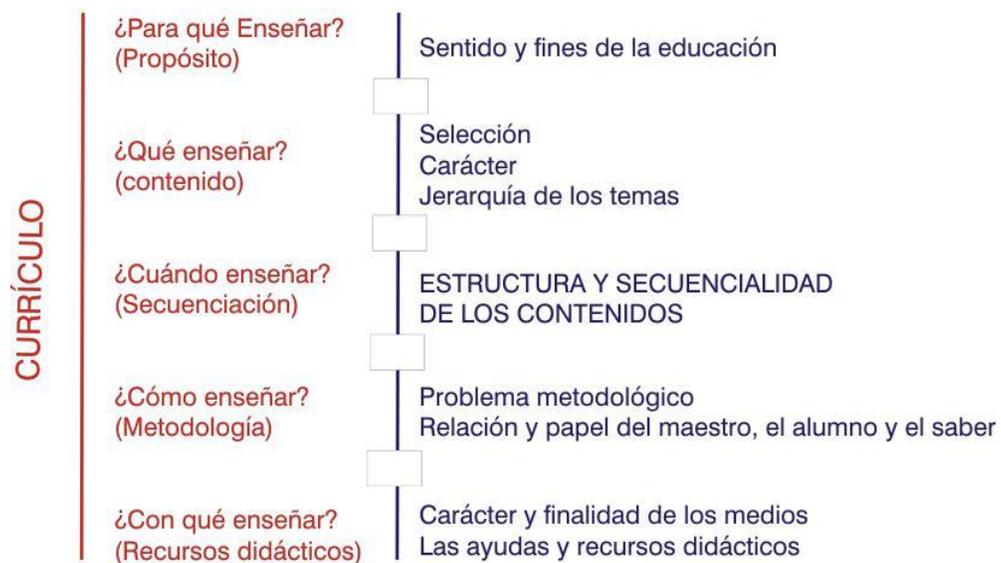
Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.



## XV.1 CURRÍCULO

### XV.2 ASPECTOS ESENCIALES DEL CURRÍCULO

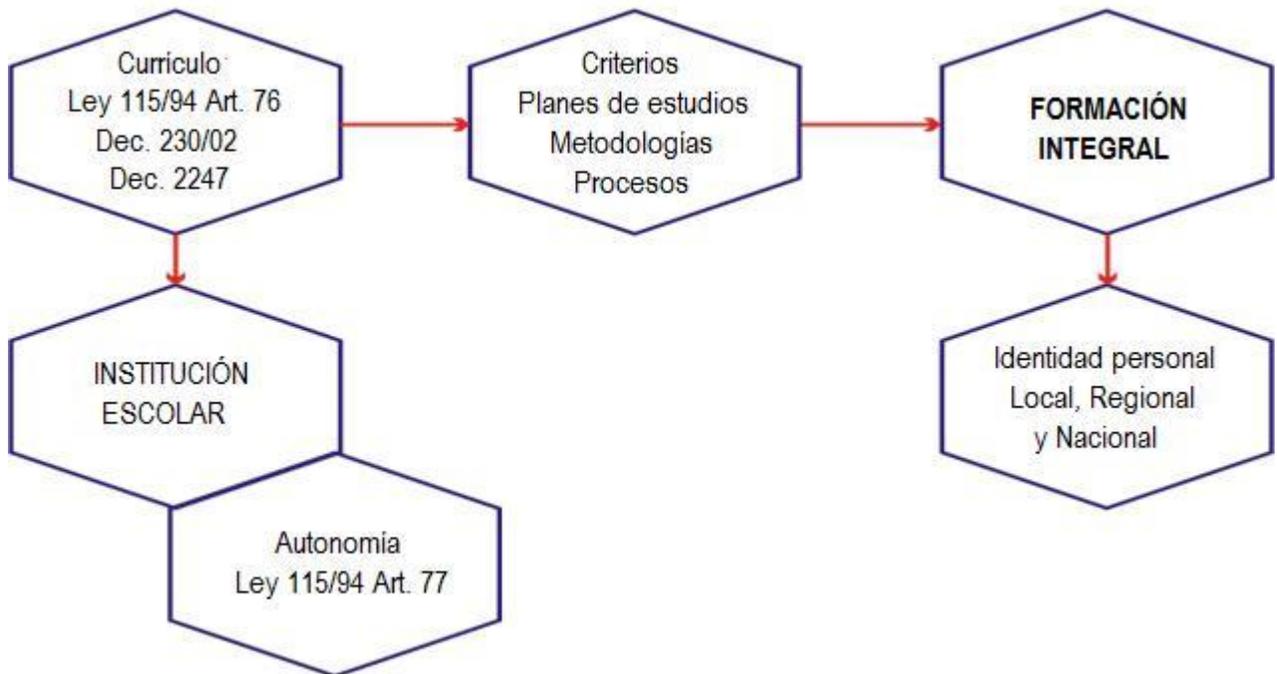
#### ASPECTOS ESENCIALES DEL CURRÍCULO



### XV.3 FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DEL CURRÍCULO



## XV.4 DISEÑO DEL CURRÍCULO



**XV.4.1 PRESENTACIÓN.** El concepto de currículo definido en el artículo 76 de la Ley 115 de 1994, incluye entre otros aspectos o componentes los programas curriculares de las diferentes áreas del conocimiento que conforman el Plan de Estudios para los distintos niveles del Sistema Educativo Colombiano.

Las áreas están concebidas de manera que contribuyan a la formación integral del educando y, por lo tanto, se orientan tanto a la comprensión y explicación objetiva de los distintos fenómenos de la realidad, así como al desarrollo de la creatividad y a propiciar la participación efectiva y responsable de la persona en los ámbitos natural y cultural. Esto significa que se hace necesario el diseño y la elaboración de los programas curriculares para poderlos aplicar con suficiente claridad conceptual sobre cada una de las áreas fundamentales que conforman el Plan de Estudios de la institución educativa.

Para concluir esta breve presentación, es importante advertir que para diseñar y elaborar cada uno de los programas curriculares de las áreas se debe partir de los marcos generales y los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional como referentes conceptuales de arranque.

**XV.4.2 ESTRUCTURA ELABORACIÓN CURRICULAR DE UN AREA.** El programa curricular es considerado como un instrumento o guía que hace operativo el plan de estudios de la institución educativa. Un programa curricular de un área debe contener entre otros aspectos los siguientes.

1. Identificación o título del área obligatoria o fundamental.
2. Introducción y/o presentación.
3. Justificación.
4. Estructura Conceptual.
  - a. Enfoque o Aproximación.
  - b. Historia o evolución
  - c. Referentes conceptuales o teóricos – Red conceptual
  - d. Esquema o presentación visual – Estructura.
5. Logros
  - a. Cognitivos
  - b. Procedimentales
  - c. Actitudinales
6. Estándares Curriculares.
7. Derechos Básicos de Aprendizaje **DBA** (para Transición, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés, Matemáticas y Lenguaje de 1° a 11°)
8. Indicadores de Desempeño.
9. Metodología.
10. Distribución del tiempo.
11. Recursos.
12. Estrategias de Evaluación.
13. Planes especiales de apoyo.

1. **IDENTIFICACIÓN O TÍTULO DEL ÁREA.** La identificación de las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación aparecen definidos en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, en consecuencia, el nombre o título del programa curricular del área se toma de dicha denominación.
2. **INTRODUCCIÓN Y/O PRESENTACIÓN.** Tiene como objetivo precisar el contenido del programa curricular del área. Es un esbozo de lo que se pretende alcanzar y de la forma de actuación. Proporciona una orientación general. Se enuncia y analiza la naturaleza del área. Contiene consideraciones necesarias para una mejor comprensión como: origen, antecedentes, carácter, objetivos, alcances, estructura o conformación, entre otros elementos.

Es una breve síntesis que incluye aspectos básicos y finalidad del área. Se trata de explicar a través de un conjunto de información la esencia del área. Lo que se desea es que la persona que pretenda conocer el programa curricular del área, pueda tener, de entrada, una idea exacta de lo fundamental del mismo. Como referente teórico se puede apoyar para elaborar la presentación y/o introducción en los documentos de trabajo:

- MEN serie: lineamientos curriculares. Lineamientos generales de los procesos curriculares. Documento No. 1 Bogotá 1998. páginas 37 y 38.
- MEN serie: lineamientos curriculares. Lineamientos curriculares de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales. En cada documento al inicio aparece la presentación y/o la introducción del área.

- MEN Derechos Básicos de Aprendizaje. Siempre día E, hacia la excelencia educativa. 2015.

**3. JUSTIFICACIÓN.** Brevemente se hace la exposición de los motivos que hacen necesario el desarrollo del área su incidencia, su proyección y su efectividad en el plan de estudios y proyecto de vida que se le ofrece al educando en la institución educativa. En la justificación se presenta los criterios (argumento lógico) y/o las razones que justifican la existencia del área, incluye la importancia técnica y práctica, novedad, enfoque o condiciones, interés y factibilidad del área. Como referente teórico se puede apoyar para la elaborar la justificación en cada uno de los documentos de la serie lineamientos curriculares. Allí aparece la justificación del área.

**4. ESTRUCTURA CONCEPTUAL.** La estructura conceptual de un área de conocimiento y formación está conformada por cuatro aspectos conceptuales fundamentales, a saber:

- **El Enfoque o aproximación:** Hace referencia a las categorías, es decir, los conceptos más importantes del área. Estos constituyen especies de ejes conceptuales alrededor de los cuales se arma, se construye u organiza la totalidad de los otros conceptos. Para complementar la conceptualización sobre el enfoque de las áreas pueden consultar:
  - MEN: serie formación de maestros, articulación preescolar – primaria. El desarrollo del niño y la niña de preescolar y primaria y el papel de las áreas obligatorias y fundamentales. Bogotá 2002. en este documento aparece la presentación - introducción, la justificación, el enfoque y demás aspectos de seis (6) áreas obligatorias y fundamentales.
  - MEN serie Lineamientos curriculares. En los diferentes documentos de las áreas aparece conceptualización sobre el enfoque.
  - MEN Marcos generales y programas curriculares. Bogotá. 1990. documentos de la renovación curricular. Aparecen los enfoques de las áreas. Por lo general, los enfoques de las diferentes áreas en el currículo actual son: Holísticos o integrales, sistémicos, comunitarios, significativos, lógicos, investigativos, semánticos, espirituales, estéticos, axiológicos, sociales y ecológicos, dependiendo de las características propias de cada área obligatoria y fundamental.
- **Historia o Evolución:** se presentan las distintas categorías de aproximación, es decir, las diversas maneras como se ha enfocado el estudio del objeto del área en diferentes épocas, en distintos países y bajo ciertas determinantes económicas, culturales y sociales.

Aquí es necesario hacer referencia a las escuelas y tendencias que han caracterizado la evolución de las diferentes disciplinas que conforman el área; Los diversos lenguajes, técnicos que aparecieron o desaparecieron, los métodos y técnicas con las que se investiga el objeto del área. En otras palabras, lo pertinente aquí es la evolución o historia filosófica y epistemológica del área. En los documentos de la serie lineamientos curriculares aparecen los antecedentes y el devenir histórico de las diferentes áreas.

- **Referentes Conceptuales o teóricos – red conceptual:** permite explicar la manera como los conceptos principales o categorías del área se relacionan entre sí. Por medio de estas interrelaciones un lector puede concluir qué conceptos tienen entre si algún vínculo de subordinación, orden, jerarquía, o de cualquier otra índole.

Los referentes conceptuales permiten apreciar la organización o estructura interna de los principales conceptos que se usan en el área. En los documentos de la serie lineamientos curriculares aparecen los referentes conceptuales de las diferentes áreas.

- **Esquema o Representación visual – estructura:** La estructura conceptual del área descrita en sus aspectos de enfoque o aproximación, historia o evolución y de red conceptual o referente teórico, se puede representar, en relación con sus categorías más importantes, por medio de un gráfico o diagrama, una matriz, un mapa conceptual o cualquier otra forma que permita visualizar de manera global e integrada los diversos conceptos fundamentales o ejes conceptuales.

En síntesis, lo importante, fundamental o esencial es que por medio del esquema se pueda apreciar visualmente las principales regiones o planos del espacio conceptual descrito como enfoque, historia y red conceptual del área.

**5. LOGROS.** Los logros son los avances requeridos que se consideran deseables, valiosos, necesarios, buenos en los procesos de desarrollo de los alumnos. Comprenden los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzar los alumnos de un nivel o grado en un área determinada en su proceso de formación. Ver: Documento: MEN serie documentos especiales: finalidades y alcances del Decreto 1290 de 2009.

Un logro esperado o propuesto equivale a un estándar u objetivo que orienta un proceso pedagógico en la institución. El logro entonces es la materialización de un objetivo, lo que se considera deseable o necesario. La evidencia significativa de los avances, fortalezas o debilidades que presenta en un determinado momento el alumno.

- ❖ El enunciado que determina un logro contiene en su estructura: una dimensión o capacidad del desarrollo humano. (Cognitiva, procedimental, actitudinal); un proceso especificado en la dimensión por medio del cual el alumno obtiene (logra) un determinado dominio del conocimiento (contenido- Concepto Básico) seleccionado para conocer o aprender; y un conocimiento ( contenido y concepto básico).

Atendiendo las tres dimensiones generales del desarrollo humano los logros pueden ser:

- ❖ **Logro Cognitivo:** Desarrolla la capacidad o dimensión cognitiva. Los procesos que privilegian estos logros son los procesos de pensamiento, a saber: Conceptualización (conocimiento), comprensión, aplicación, análisis, síntesis, generalización, juicio y raciocinio. En este sentido, el logro cognitivo hace referencia a lo que se busca obtener o se obtiene (nivel de desempeño o logro de una capacidad o dimensión del desarrollo humano) con la ayuda de un conocimiento (contenido o concepto básico). Al desarrollar el proceso de pensamiento denominado comprensión podemos obtener estos logros: competencias para traducir, interpretar y explorar información (subprocesos). Los logros cognitivos hacen referencia a los procesos de pensamiento o desarrollo que se persigue fomentar o generar en los alumnos con respecto a un determinado conocimiento (contenidos o concepto básico). Al referirnos a un objetivo de

conocimiento podemos hacer referencia a los logros cognitivos de conceptualización, comprensión, aplicación, análisis, síntesis, generalización y juicio o raciocinio.

- ❖ **Logros Procedimentales:** Desarrolla las dimensión o capacidad práctica o física del desarrollo humano, tienen que ver con lo conductual o desempeño, corresponde a una taxonomía no necesariamente jerárquica de acciones prácticas, habilidades y destrezas del desarrollo humano de los alumnos la capacidad, el rendimiento el comportamiento personal con los subprocesos referentes de los logros Procedimentales
- ❖ **Logros Actitudinales:** Desarrolla la dimensión o capacidad, afectiva, valorativa, actitudinal o motivacional del desarrollo humano y corresponde a una taxonomía de procesos, ya no necesariamente jerárquicos, que tienen que ver con los sentimientos las emociones, las pasiones y las actitudes.

Todo proceso afectivo o actitudinal debe llevar a un logro o compromiso de mejoramiento, ya sea de comportamiento, de desempeño o de rendimiento en la vida diaria.

Los logros para el área se deben determinar así:

- Se pueden definir los logros generales para el área que guardan relación con los estándares definidos por el MEN para cada nivel y grado determinados en los documentos correspondientes a las guías y lineamientos respectivos determinados en forma general en los artículos 13, 16, 20, 21, 22, 30 y 33 de la Ley 115 de 1994.
- Se deben definir los logros del área para cada nivel y grado de la institución educativa.
- Los Logros se pueden definir por asignatura y proyecto pedagógico y/o por cada una de las unidades temáticas que se definan para el área.

Al redactar un logro lo ideal es que desarrolle las tres dimensiones, o sea que el logro sea tridimensional. Si eso no es posible, se deben definir logros cognitivos, procedimentales y actitudinales atendiendo el desarrollo, la capacidad o el nivel de desempeño que se desee alcanzar con el conocimiento seleccionado en determinada área, asignatura, unidad temática, y proyecto pedagógico para cada grado y nivel que exista en la institución educativa.

**6. ESTÁNDARES CURRICULARES.** La noción de estándar curricular hace referencia a una meta que expresa, en forma observable lo que el alumno debe saber, es decir, los conceptos básicos de cada área, así como las competencias, entendidas como el saber hacer, utilizando esos conceptos. Ver MEN: Estándares para la excelencia en la educación. Documento de estudio. Bogotá 2002. Página 7. Para profundizar en el concepto de estándares, ver MEN: Serie documentos especiales: finalidades y alcances del Decreto 1290 de 2009. En sentido conceptual, un estándar es un enunciado que contiene el conocimiento o concepto básico que se desea aprender y la competencia o desempeño que se quiere que el alumno alcance o desarrolle o demuestre o adquiera con ese saber. En su estructura un estándar involucra: una dimensión o capacidad (cognitiva, procedimental o actitudinal); un conocimiento específico (concepto básico); un proceso (pensamiento); una acción realizada (desempeño, indicador) y un contexto (referente conceptual).

El estándar es el techo, la barrera, el límite a donde deseo llevar al alumno, cuando me trazo un objetivo educativo; y allí, adonde llega el alumno, al nivel de desempeño que logra alcanzar el logro. El estándar es una ayuda, es un referente que utiliza el docente para saber hasta dónde debe llegar el alumno en su estado de desarrollo con un conocimiento determinado y qué debe hacer con ese conocimiento. No existe estándar, sin haber definido primero el conocimiento y haberme trazado un objetivo, entendido como lo que deseo alcanzar con el alumno. El logro hace referencia aquí al nivel de desempeño en el cual el alumno alcanza el estándar previamente definido. Se podría decir que uno se traza un objetivo educativo, define o determina el alcance de ese objetivo; hasta donde considera que el alumno debe llegar con un conocimiento (nivel de desempeño) (estándar) y el resultado, o sea, a donde logre llegar el alumno es el logro. Los estándares curriculares están definidos por el MEN para las áreas en cada nivel y grado que la institución educativa ofrezca. Lo mismo que los logros, los estándares se pueden redactar para cada asignatura, y proyecto pedagógico por cada una de las unidades temáticas que se definen para el área.

•

## **7. DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE (DBA).** (Ver [MEN Derechos Básicos de Aprendizaje](#).)

**Siempre día E, hacia la excelencia educativa. 2015**). Los DBA son un conjunto de saberes fundamentales dirigidos a la comunidad educativa que al incorporarse en los procesos de enseñanza promueven condiciones de igualdad educativa a todos los niños y jóvenes del país.

Los DBA se plantean para cada año escolar de grado Transición a grado once, en las áreas de lenguaje, matemática, inglés, ciencias naturales y sociales, y son una selección de saberes claves que indican lo que los estudiantes deben aprender en cada grado escolar. Se han estructurado en concordancia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). En ese sentido, plantean una posible ruta de aprendizaje para que los estudiantes alcancen lo plasmado en los EBC para cada grupo de grados. Los DBA por si solos no constituyen una propuesta curricular puesto que estos son complementados por los enfoques, metodologías, estrategias y contextos que se definen en los E.E. en el marco de los PEI y se concretan en los planes de área.

- Los DBA dan cuenta del desarrollo progresivo de algunos conceptos a lo largo de los grados.

- Presentan ejemplos para aclarar los enunciados. Estos ejemplos no se plantean como actividades que los docentes deban realizar en sus aulas de clase.
- Son referentes para la planeación de aula. De esta manera, las actividades en el aula pueden involucrar varios DBA de un grado, para que estos se alcancen paulatinamente a lo largo del grado.

Los DBA son una herramienta que el MEN pone a disposición de toda la comunidad educativa. A las entidades territoriales para lanzar iniciativas curriculares adaptadas a las necesidades de sus E.E. A los como ejemplo de ruta para articular sus planeaciones de área y de aula por grados y niveles. A los docentes y directivos como ejemplo de ruta para los grados de básica y media que pueden ser referentes para sus procesos de diseño curricular, de área y de aula. A las familias les permite identificar los aprendizajes que están o no alcanzando sus hijos en el proceso escolar para generar acciones de acompañamiento desde casa, así como involucrarse las decisiones de las escuelas de sus hijos. A los estudiantes les brindan información sobre lo que debe aprender en el año escolar y en cada grupo de grados para orientar sus procesos de estudio personal y prepararse en algunos conocimientos que evalúan las pruebas de estado y de acceso a la educación superior. Al MEN, fundaciones y otras entidades les permite generar estrategias acordes y que garanticen lo que se espera que los estudiantes aprendan para las áreas de lenguaje y matemática durante su permanencia en el sistema escolar.

El MEN propone esta primera versión de los DBA como un documento de trabajo para ser socializado en talleres de retroalimentación con la comunidad educativa, que permitan consolidar una versión definitiva.

**8. INDICADORES DE DESEMPEÑO.** Los indicadores de desempeño son las señales, los síntomas, los signos de que el alumno sabe o conoce algo, ha asumido un comportamiento o una actitud, realiza algo o es capaz de algo. Son medios para constatar hasta donde o en qué proporción se alcanzó el logro propuesto o esperado. Ver MEN: serie documentos de trabajo “Evaluación en el aula y más allá de ella” Bogotá. 1997. Pág. 27. Ver [MEN: serie documentos especiales: finalidades y alcances del Decreto 230 de 2002.](#) Bogotá. 2002 Pág. 72, 73 y 74.

Cuando se formula el indicador de desempeño hay que explicitar el proceso de la correspondiente dimensión seleccionada en el logro (objetivo) que puede ser: cognitiva, procedimental o actitudinal y, además, la competencia específica que hace operar o actuar al alumno de determinada manera en relación con el conocimiento (concepto básico) que sirve de reactivo. Los indicadores de desempeño contienen en su estructura en forma implícita la dimensión, el conocimiento, el proceso y la competencia o subproceso. El indicador es un enunciado que contiene la competencia o subproceso y el conocimiento que se desea alcanzar como ejemplo: Para un logro cognitivo que involucre el proceso de pensamiento de la comprensión, un indicador debe expresar su subproceso o competencia relacionado con ese proceso de la comprensión, a saber: traducir, interpretar o extrapolar información con determinado conocimiento (saber, concepto básico). Los indicadores, lo mismo que los logros y los estándares, se definen para cada área en cada nivel y grado que la institución ofrezca, se redactan para cada asignatura y proyecto pedagógico por cada una de las unidades temáticas que se definan para el área.

**9. METODOLOGÍA.** Aquí se debe proporcionar los lineamientos generales de la metodología a seguir para el área acorde con el enfoque seleccionado y su referente teórico. Conceptualmente la metodología es “el conjunto de procedimientos, didácticos expresados por sus métodos y técnicas de enseñanza tendientes a

llevar a un buen término la acción didáctica, lo cual significa alcanzar los objetivos (logros) con un mínimo de esfuerzo y el máximo rendimiento.

En los documentos expedidos por el MEN y citados en el transcurso de estas orientaciones se encuentran descripciones sobre la metodología. Ver serie lineamientos curriculares y articulación preescolar – primaria entre otros. Allí sugieren la metodología que se debe emplear para cada área. Se trata de definir la propuesta metodológica, las implicaciones metodológicas, las orientaciones metodológicas para el área o sea, la propuesta de los métodos, procedimientos técnicas y estrategias metodológicas que se deben emplear en el área, para cada asignatura, unidad temática y proyecto pedagógico de cada nivel y grado que la institución educativa ofrezca.

**10.DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO.** Se trata de organizar el tiempo a utilizar para desarrollar el área y sus respectivas asignaturas y proyecto pedagógicos en el año escolar. Ver Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002. Atendiendo el peso curricular del área dentro del plan de estudios de la institución educativa; se define la intensidad horaria del área para cada nivel y grado que se ofrezca.

La intensidad horaria se discrimina por asignatura, grado, semana, periodo escolar y total anual, para el área.

**11.RECURSOS.** Se trata de describir los materiales didácticos, equipos, infraestructura escolar y dotación que se va a utilizar para la ejecución de las actividades pedagógicas relacionadas con el área. Se incluye aquí, el material didáctico, los textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio o recurso que oriente o soporte la acción pedagógica del área. Ver Decreto 1860 de 1994.Determine los recursos educativos para cada nivel y grado en cada asignatura y proyecto pedagógico y concrételes en cada una de las unidades temáticas que se definan.

**12. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.** Según los agentes que participan en la evaluación y las acciones que se realizan cabe distinguir tres estrategias básicas a saber: la autoevaluación, la coevaluación, y la heteroevaluación en la medida en que las tres estrategias se apliquen equilibradamente, se estará avanzando hacia una verdadera evaluación democrática. En el [documento MEN: serie documentos de trabajo “la evaluación en el aula y más allá de ella” en la página 41](#) se presentan algunas consideraciones sobre las características de cada una de estas estrategias y algunas pautas para su aplicación, el decreto 1290 de 2009 y el documento No 11.

**13.PLANES ESPECIALES DE APOYO.** El artículo 12 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su literal, “los estudiantes tienen derecho a recibir asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje”. Significa que se debe planear y realizar actividades complementarias encaminadas a superar las deficiencias de ritmo e intereses particulares de los alumnos que así lo exijan.

Por lo anterior, se concluye que se deben planear y programar actividades complementarias en cada área, asignatura, unidad temática y conocimiento para superar dificultades que se presentan en el proceso de aprendizaje. Esas actividades deben hacer parte de un plan especial de apoyo contenido en el programa curricular de cada área contemplado en el SIEE del colegio.

Las actividades complementarias propuestas por el MEN están descritas en los diferentes documentos MEN serie documentos de trabajo “La evaluación en el aula y más allá de ella”. Bogotá 1997. Pág. 62, 63 y 64 y en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, plasmado también en varios documentos que el MEN, la Secretaría de Educación del departamento e incluso FECODE, han formulado en los años siguientes, hasta la fecha.

**SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES.** Hasta aquí se han explicado los aspectos o componentes básicos que debe contener un programa curricular de un área; esto significa que necesariamente esos son todos los aspectos que deben estar en la estructura de un programa. Otros aspectos que se incluyen son el perfil de los agentes educativos y la bibliografía, lo mismo sucede con el orden o ubicación de los aspectos en la estructura básica que puede ser diferente.

Toda institución educativa es autónoma para definir la estructura básica de un programa curricular de las áreas en el plan de estudios que se adopte como elemento operativo del currículo contenido en el Proyecto Educativo Institucional PEI, lo que quiere decir, es que lo importante es determinar con claridad conceptual cada uno de los aspectos del programa curricular de cada área en la institución educativa y diseñarlo, elaborarlo y ponerlo en ejecución a través de los planes de asignatura – unidad y en forma concreta en los planes de aula o clase o módulos de aprendizaje.

En conclusión, para poner en ejecución un programa curricular de un área se deben diseñar los planes de asignatura - unidad y en consecuencia, los planes de aula o clase y/o módulos de aprendizaje que representan el nivel de concreción más específico en la programación curricular de una institución educativa.

## DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE AULA O CLASE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO – La Playa,  
N.S. -

### **PLAN DE AULA O CLASE**

ÁREA \_\_\_\_\_ UNIDAD No. \_\_\_\_\_ ASIGNATURA:  
:

TÍTULO: \_\_\_\_\_ NIVEL \_\_\_\_\_ PERIODO: \_\_\_\_\_ GRADO:  
\_\_\_\_\_ INTENSIDAD HORARIA \_\_\_\_\_

DOCENTE:

\_\_\_\_\_

DBA (Derecho Básico de Aprendizaje):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

ESTÁNDARES CURRICULARES						
<b>CONCEPTO BÁSICO</b> (contenidos, temas, subtemas y problemas)	<b>COMPETENCIA</b> (Básicas, Ciudadanas, Laborales Generales y Laborales Específicas)	<b>INDICADORES DE LOGROS DEL DBA</b>  (Evidencias que permiten inferir que se está alcanzando e l DBA)	<b>ACTIVIDADES METODOLÓGICAS</b> (Estrategias pedagógicas que posibilitan el proceso de formación por competencias)	<b>RECURSOS DIDÁCTICOS</b>	<b>INDICADORES DE EVALUACIÓN</b> (Prueba)	<b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b> (Actividades de apoyo y/o tareas)

PLAN DE AULA				
<b>MATERIA:</b> <b>GRADO</b> <b>EJE TEMÁTICO:</b> <b>TEMA:</b>				<b>DURACIÓN</b> <b>DESARROLLO GUÍA</b>
ESTANDAR	DBA	INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES METODOLÓGICAS	RECURSOS DIDÁCTICOS

**PRESENTACIÓN.** Cada una de las asignaturas desglosadas a su vez en unidades didácticas debe ser distribuida en clases o sesiones de trabajo que constituyen las unidades didácticas mínimas, determinadas por el logro o conjunto de logros (objetivos de aprendizaje), por alcanzar en un momento dado.

La clase, al igual que las unidades y los programas debe cumplir con las características de continuidad, secuencia, coherencia y flexibilidad.

Como referente el concepto de plan de aula o clase aparece en la página 33 del documento *MEN: Guía No. 11 Autoevaluación para el mejoramiento institucional. Bogotá. 2005.*

En el segundo proceso del área de gestión académica denominado prácticas pedagógicas y a su vez en el segundo aspecto de este proceso que se titula planeación de aula aparece el concepto de plan de aula como indicador así: “Los planes de aula que desarrollan el plan de estudios institucional definen:

1. los contenidos de aprendizaje.
2. logros.

- 3.El rol del docente y del estudiante.
- 4.La elección y uso de los recursos didácticos.
- 5.los medios, momentos y criterios para la evaluación y
- 6.El estándar de referencia.

Esta guía orienta sobre la estructura básica que debe tener un plan de aula o clase.

**ESTRUCTURA BÁSICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AULA O CLASE.** El plan de aula o clase es el nivel de concreción mínimo del plan de estudios y por tanto hace realidad lo planificado en los programas curriculares de cada área. Un plan de aula o clase debe contener entre otros aspectos los siguientes:

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE AULA EMERGENTE PARA EL REGRESO A CLASES PRESENCIAL Y SEGURO.** Contiene la identificación del área según la denominación definida en el artículo 23 de la ley 115 de 1994 o la dada por la institución al adoptar el plan de estudios en el marco del proyecto educativo institucional P.E.I. y durante la emergencia sanitaria por Covid 19: el nombre de la materia; el grado; eje temático, tiempo de duración del desarrollo de la guía, estándar, DBA, Indicador de logro, actividades metodológicas y recursos didácticos.

**2. ESTÁNDAR CURRICULAR.** Aquí se hace referencia al concepto de estándar curricular definido por el Ministerio de Educación Nacional en el documento de estudio “Estándares para la excelencia en la educación” Bogotá 2002. Pág. 7, allí se conceptúa lo siguiente: “ Los estándares curriculares son criterios que especifican lo que todos los estudiantes ... deben saber y ser capaces de hacer en una determinada área o grado, se traducen en formulaciones claras, universales, precisas y breves, que expresan lo que debe hacerse” seguidamente se señala “la noción de estándar curricular hace referencia a una meta que expresa, en forma observable: a) lo que el estudiante debe saber, es decir, los conceptos básicos de cada área, así como b) las competencias, entendidas como el saber hacer, utilizando esos conceptos”.

Los estándares son las metas específicas que se deben alcanzar en la formación y desarrollo de los procesos pedagógicos en los alumnos y se expresan tanto en términos de saber (concepto básico) como de hacer (competencia). El estándar se convierte en una herramienta para determinar la eficiencia y eficacia de una institución educativa. Aquí se relaciona el concepto básico en términos de los contenidos o contenido, tema, sub tema o problema que se va a trabajar en la clase. De hecho este “contenido” hace parte de una unidad didáctica previamente definida en el plan de asignatura – unidad.

En los “estándares curriculares” se ubica la competencia, entendida como la habilidad que se adquiere para desempeñarse eficientemente. Es la capacidad para saber hacer, la capacidad de hacer uso de lo aprendido (conocimiento) de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y la construcción de situaciones nuevas. El nivel de desarrollo que se adquiere al ser competente se percibe a través de desempeños, de

acciones, sean en el campo (dimensión) cognitivo, estético o físico (procedimental) y cultura social (actitudinal).

Como el plan de asignatura – unidad se tiene definido el nivel de competencia al que se desea “llevar” al alumno (interpretativo, argumentativo y propositivo); en el plan de aula se concreta o especifica la subcompetencia del nivel. Así: Para el nivel de competencia interpretativo se determinan acciones para que el alumno llegue a conceptualizar comprender y aplicar información con “ayuda” de un “concepto básico” que se “aprende” o se adquiere como conocimiento o “saber” y que lleva a desarrollar las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales (y específicas) que se hayan definido o determinado para alcanzar o desarrollar en ese grado, área o nivel en que esté el alumno. El grado de desarrollo o desempeño que el alumno debe alcanzar lo determina el nivel de competencia. Para el nivel de competencia argumentativo se tiene como referente previo que el alumno ya ha alcanzado el nivel anterior, interpretativo, o sea, que el alumno ya demuestra que conceptualiza, que comprende y aplica el conocimiento adquirido. Cuando el docente está seguro de eso, puede planear con un “concepto” (conocimiento) “llevar” al alumno al nivel de competencia argumentativa para ello, debe planear acciones que lo lleven a “hacer” o desempeñarse bien por que interpreta, aplica, analiza, razona correctamente.

La clave de este proceso es poner a “jugar” o combinar el nivel de competencia que se quiere alcanzar con el tipo de competencia que se planea desarrollar. En estos términos, que se quiere, que los alumnos adquieran o desarrollen las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales a medida que vayan “subiendo” de “nivel educativo” (preescolar, básica y media) y por ello se deben “graduar” los niveles de logro o competencias atendiendo las características de los alumnos. Primero se lleva al alumno a que interprete, luego a que argumente y por último, a que proponga o cree nuevas situaciones, elementos o sentidos nuevos.

Para el nivel propositivo, lo mismo que la explicación anterior, se tiene que estar seguro que el alumno esté en el nivel argumentativo, o sea, que analice y razona correctamente. Cuando este desarrollo se da, se puede plantear que se argumente. Este nivel lleva a sintetizar, razonar, emitir juicios y solucionar

problemas. Por ende involucra los procesos de pensamiento de síntesis, generalización y juicio y raciocinio. Y lo mismo que los anteriores niveles, se utiliza un conocimiento (saber) para ser “competente” en lo cognitivo procedimental y actitudinal y en forma implícita se desarrollan las capacidades básicas o fundamentales, las ciudadanas y laborales generales para que el alumno tenga un desempeño óptimo en la vida, en cualquier contexto que le comprenda actuar.

**3. Derechos Básicos de Aprendizaje. Los DBA son una herramienta diseñada para todos los miembros de la institución educativa (padres, madres, cuidadores, docentes y estudiantes) que les permite identificar los saberes básicos que se deben adquirir en los diferentes grados escolares y áreas: Matemáticas, Lenguaje, Ciencias sociales, Ciencias naturales e Inglés.**

**4. Evidencias de aprendizaje:** “ Son comportamientos que se caracteriza por sus producciones o actuaciones que dan cuenta de que sabe o puede hacer el estudiante ante una situación en un contexto determinado en relación con los criterios de evaluación establecidos para valorar el aprendizaje.

Las evidencias de aprendizaje, dan cuenta de los avances que se tienen en la estructuración de un determinado estándar. La evidencia ayuda a conocer en qué medida mucho, poco o nada - el alumno aprendió o alcanzó algo. Se expresan en términos de subcompetencias o subprocesos de pensamiento. Para el nivel de competencia interpretativa se evidencia que un alumno conceptualiza si a través de un indicador se comprueba que construye conceptos. Se sabe si el alumno comprende o ha llegado al nivel de comprensión si traduce, interpreta y extrapola información. Para el nivel argumentativo los indicadores se deben referir en el caso de que se desee saber si se ha llegado al nivel de análisis entonces, se debe verificar que el alumno puede descomponer, clasificar y jerarquizar el conocimiento que adquirió. En estos términos el enunciado o la acción que se construye o redacta como indicador lleva implícita una subcompetencia o subproceso de conocimiento. Esto para los logros cognitivos. Si el logro es procedimental entonces, los niveles están expresados en habilidades, destrezas, hábitos y para los logros actitudinales, se emiten juicios de valor relacionados con las actitudes y valores (sentimientos, pasiones, emociones) trascendencia y autoevaluación. Para el nivel propositivo los indicadores se expresan en términos de estructuración de conocimiento, definición de hipótesis, ensayos, proyectos, para el caso de sintetizar información. Lo mismo, si se va a valorar la generalización o el juicio o raciocinio.

**5. ACTIVIDADES METODOLÓGICAS.** El docente aquí plasma su “saber pedagógico” su habilidad e idoneidad profesional la expresa en este aspecto. El “secreto” de la enseñanza efectiva está en el saber planear las actividades metodológicas que lleven en forma secuencial a adquirir un conocimiento que tenga significado o que le sirve para desempeñarse, exitosamente en cualquier situación al estudiante.

Las actividades que se planifiquen para que el estudiante acceda a un nivel de competencia determinado sólo las puede “calibrar” el docente. En este espacio se podría

decir que se genera el “cambio” cultura, social y educativo anhelado por todos. Es este espacio de la planeación curricular donde el docente puede “intervenir” en forma autónoma para que los estudiantes se desarrollen integralmente. Las actividades deben ir de lo fácil a lo más complejo, ser coherentes, ir en secuencia, llevar paso a paso para lograr el objetivo propuesto y alcanzar el estándar. Si se quiere que el estudiante adquiera las competencias básicas programe aquí las actividades que sean pertinentes y necesarias para alcanzar ese propósito. Si se quiere que los estudiantes adquieran las competencias ciudadanas o laborales generales, programe aquí las actividades necesarias para lograrlo. El nivel de competencia a alcanzar debe estar expreso en las actividades. Si se quiere que el estudiante llegue al nivel interpretativo (comprenda información) debe programar actividades sólo para eso y no programar otras actividades de un nivel más avanzado. Toda la teoría y referentes conceptuales que el docente tiene sobre logros, estándares e indicadores se debe reflejar en esta casilla y poner en práctica aquí.

**6. RECURSOS DIDÁCTICOS.** Es sencillo y práctico, se trata de relacionar y tener a la disposición en el momento de poner en ejecución las actividades planeadas, los recursos necesarios para realizar. No incluya o relacione recursos que no se tengan o que no se puedan conseguir.

#### FORMATO PLAN DE AULA ESCUELA NUEVA

<b>AREA:</b>		<b>ASIGNATURA:</b>		<b>GRADO</b>	
<b>PERIODO No:</b>		<b>DOCENTE:</b>			
<b>ESTÁNDARES:</b>					
<b>DBA:</b>					
<b>TRANSVERSALIDAD</b>					

<b>UNIDAD</b>	<b>GUÍA</b>	<b>TEMATICA</b>	<b>INDICADORES DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS</b>	<b>METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS</b>	<b>ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN</b>

#### XV.7 COMPETENCIAS BASICAS

**COMPETENCIA COMUNICATIVA.** Capacidad que tiene un hablante - escritor para comunicarse de manera eficaz en contextos culturalmente significantes.

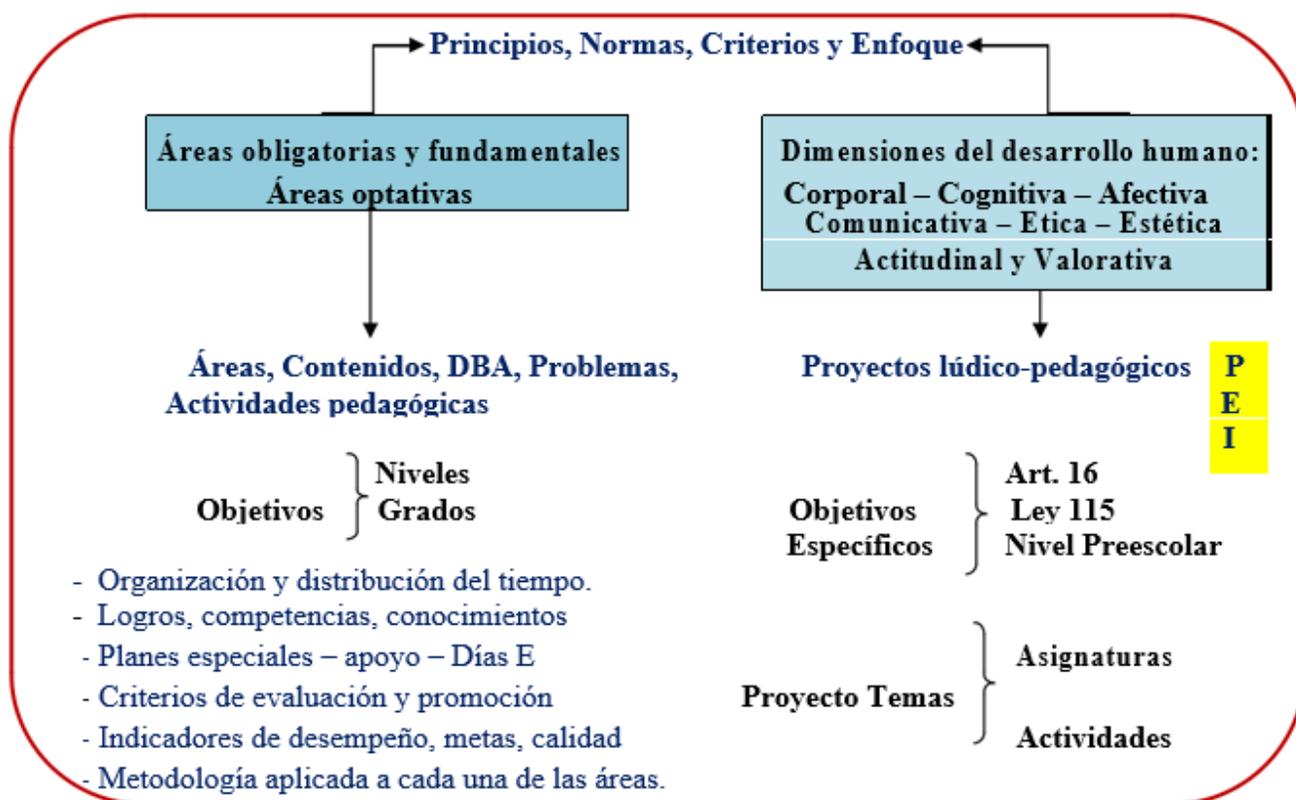
**COMPETENCIA INTERPRETATIVA.** Capacidad orientada a encontrar el sentido de un texto, de una proposición, de un problema, de un mapa, de un esquema, de argumentos a favor o en contra de una teoría, es decir, se funda en la reconstrucción global y local de un texto o gráfico.

**COMPETENCIA ARGUMENTATIVA.** Tiene como fin dar razón de una afirmación y se expresa en el porqué de una proposición, en la articulación de conceptos y teorías, en la

demostración temática; en la organización de premisas para sustentar una conclusión y en el establecimiento de relaciones causales, entre otras.

**COMPETENCIA PROPOSITIVA.** Implica la generación de hipótesis, la resolución de problemas, la construcción de mundos posibles en el ámbito literario, el establecimiento de regulaciones y generalizaciones, la propuesta de alternativas de soluciones a conflictos sociales o a un hecho, o a la confrontación de perspectivas presentadas en texto.

## XV.8 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2022



## XV.9 HORARIO Y JORNADA ESCOLAR AÑO 2022

<b>PREESCOLAR</b>	<b>BASICA PRIMARIA</b>	<b>BASICA SECUNDARIA Y MEDIA</b>
4 horas de 60' diarios	5 horas de 60' diarios	6 horas de 60' diarios
1200 minutos(20 horas) semanales	1500 minutos (25 horas) semanales	1800 minutos(30 horas) semanales
800 horas anuales	1000 horas anuales	1200 anuales

## XV. 10 Cuadro 1. PLAN DE ESTUDIOS GENERAL AÑO 2021

ÁREAS		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
<b>MATEMÁTICAS</b>	Aritmética, Geometría y Estadística	5	5	5	5	5	5	5				
	Álgebra, Geometría y Estadística								5	5		
	Trigonometría y Cálculo + Estadística										4	4
<b>HUMANIDADES</b>	ESPAÑOL	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
	INGLÉS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	Civismo y Urbanidad, Historia, Geograf, Const. Política, Cátedra Norte de Sder.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1
	Cátedra de Turismo						2	2	2	2	2	2
<b>CIENCIAS NLES</b>	C. Nles, Educ. Ambiental y Sexual	3	3	3	3	3						
	Biología						4	4	4	4	1	1
	Física teórica y experimental						1	1	1	1	3	3
	Química teórica y experimental						1	1	1	1	4	4
<b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES</b>		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
<b>ÉTICA, VALORES y CÁTEDRA DE LA PAZ</b>		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL</b>		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
<b>FILOSOFÍA</b>											2	2
<b>CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS, Y EMPRENDERISMO</b>											1	1
<b>SUMATORIAS</b>		25	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30

## **XV.11 MODELO PEDAGÓGICO**

Pedagogía constructivista con metodología activo-participativa y Programa Escuela Nueva.

La metodología activo participativa es una forma de concebir y abordar los procesos de enseñanza aprendizaje y construcción del conocimiento. Esta forma de trabajo concibe a los participantes de los procesos como agentes activos en la construcción, reconstrucción del pensamiento.

Escuela Nueva: Modelo escolarizado de educación formal, con respuestas al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales de los alumnos de las escuelas urbano - marginales. Modelo que permite ofrecer los cinco grados de la básica primaria con calidad, en escuelas multigrado con uno, dos o hasta tres maestros.

## **XV.12 PROYECTOS ESPECIFICOS TRANSVERSALES**

Los Proyectos Específicos transversales son una preciada herramienta para la innovación educativa. La innovación no puede ni debe limitarse a una disposición intelectual para recibir nuevos conocimientos. Toda innovación ha de tener unos determinados objetivos y partir del hecho de que no es un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar las metas fijadas de antemano.

Abrir el colegio al entorno físico, social y cultural es innovar pero los objetivos que estamos persiguiendo han de ser la comprensión cabal de ese medio y afianzar el proceso de socialización de la persona.

Los Proyectos Específicos transversales no pueden limitarse al aprendizaje pasivo de conceptos sino que deben propiciar metodologías activas y participativas que posibiliten que niños y adolescentes se sientan protagonistas, intervengan, opinen, critiquen, trabajen en grupo, participen, aprendan unos de otros y, sobre todo, que se den cuenta de la construcción individual y social del conocimiento y del hecho de que intervenimos directamente en la elaboración y propagación de ideas que pueden ser mayoritarias o minoritarias en el medio social en que vivimos.

A nivel institucional se ejecutan los siguientes proyectos transversales:

- Educación Ambiental.
- Educación Sexual y construcción de ciudadanía.
- Educación para la democracia.
- Cívica y Urbanidad.
- Cátedra de salud pública.
- Prevención de desastres.
- Cátedra de la Paz

## XV.13 AMBIENTE ESCOLAR

La institución escolar es pieza clave del sistema educativo. Educar a los alumnos dentro de un ambiente escolar óptimo donde pueda desarrollarse como persona es una prioridad. El ambiente escolar que va a ser tenido en cuenta se presenta a continuación señalando la estructura conceptual y operativa a considerar al momento de proveer de ambientes escolares agradables y lúdicos que mejoren la calidad de vida de los alumnos.

**CONCEPTO DE AMBIENTE.** La Psicología ambiental es el área que analiza las transacciones e interpretaciones con los aspectos pertinentes del ambiente socio – físico tanto natural como artificial.

El entorno escolar no es solamente una edificación con mobiliario sino un conjunto de interacciones que se dan entre las condiciones físicas, los patrones de comportamiento y las conceptualizaciones que tienen los directivos, los docentes y los alumnos para convivir en esta clase de lugar. Un ambiente escolar debe brindar oportunidades para prácticas habilidades y el alumno pueda desarrollarse como persona, ofrecerle la posibilidad de escoger que le gusta y que le disgusta, que pueda escoger y tomar decisiones significativas. Elegir los sitios donde estar, el tipo de trabajo.

El ambiente escolar debe suministrar la posibilidad de socialización (habilidades de competencia social). De normalización (un ambiente normal), y de personalización (aplicaciones de la individualidad dentro del contexto social). Al hablar de ambiente se hace referencia a un todo globalizado, donde espacios , objetos, conocimientos y seres humanos establecen relaciones con un propósito, generando entonces un tejido de interacciones asociadas a la solución de necesidades que requieren, cada día con mayor fuerza la creación de estructuras artificiales por el hombre para ser alcanzadas.

Se le denomina ambiente al conjunto de interacciones de diverso tipo, creados por el hombre frente al entorno que se traduce en organizaciones. El ambiente educativo está representado por su expresión general que es la institución. El ambiente de aprendizaje es la expresión particular y las distintas áreas o campos del saber; las expresiones específicas del ambiente. La institución educativa como organización genera un ambiente, donde los propósitos fundamentales resultan de la intencionalidad social de la educación (Currículo común). Se requiere aportar elementos transformación para mejorar los ambientes escolares ya que lleva la armonía y consecución de los propósitos de la misión educativa. Se debe reconocer que el es un factor determinante en la formación humana. Es la influencia del entorno en la formación de los individuos, de allí la innegable importancia de proveer ambiente ricos y agradables que promuevan la construcción de conocimiento, su escenificación en la organización escolar y su influencia en la formación de los alumnos.

El ambiente evidencia un todo organizado u organizable que depende de la existencia de unos elementos que se pueden clasificar así:

- **Físicos.** Concretos representados por los medios físicos y la distribución del tiempo (espacios, equipos, materiales, herramientas, tiempos, rutinas)
- **Lógicos.** Abstractos representados en los saberes y sus relaciones.
- 

Estos elementos tienen sentido con la participación de la gente, los potenciales humanos, de quienes depende las propuestas y la regulación de las relaciones entre los elementos y que a la postre son los beneficiados o perjudicados por los resultados ambientales. Un ambiente escolar óptimo requiere la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en igualdad de condiciones y con unas relaciones bien definidas donde a cada uno se le permita actuar con autonomía y libertad para que pongan al servicio de la

organización sus potencialidades y se enriquezca con la interrelación que resulte de este contacto recíproco.

Se requiere retornar a la gente su papel protagónico, así la enseñanza – aprendizaje – evaluación, da paso al concepto primordial de aprendizaje en los ambientes escolares donde las relaciones de los elementos con todos los agentes y medios son los más importantes. Las relaciones ambientales pueden especificarse en tres espacios: interpersonales, con el conocimiento y con los medios físicos, el éxito de implementar el currículo está en proveer ambientes idóneos que respondan en todos los espacios a las expectativas e intereses de los alumnos y de la comunidad.

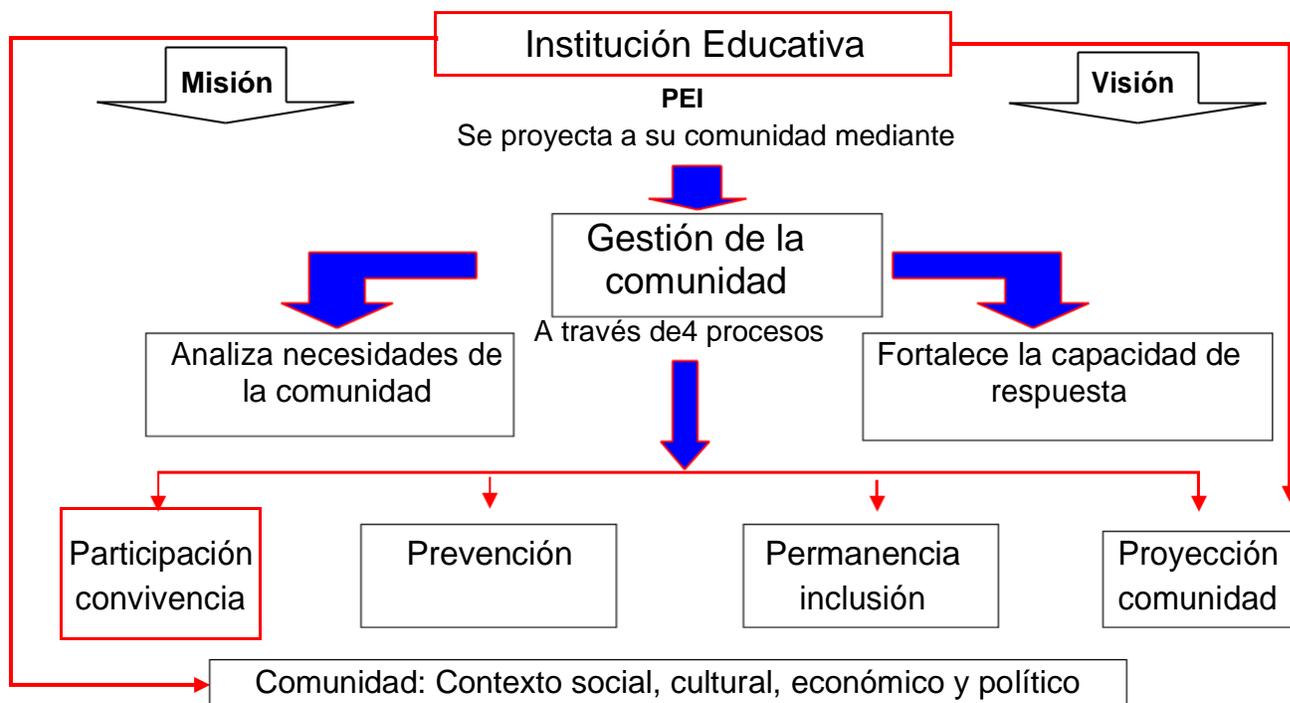
### XV.14 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

El **SIEE** se presenta en un documento anexo y hace parte integral del proyecto educativo institucional P.E.I. (Ver **ANEXO 11 - SIEE**)

### XV.15 AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

La auto- evaluación institucional se presenta en el documento **ANEXO 12 – AUTO-2020** y hace parte integral del proyecto educativo institucional P.E.I como diagnóstico se encuentra en estudio la “Guía No 34 para el Mejoramiento Institucional” para formular el plan de mejoramiento continuo a nivel institucional para los próximos años.

## XVI. COMPONENTE DE LA GESTION COMUNITARIA



## XVI.1 ESTRUCTURA

La estructura está conformada por los procesos de gestión comunitaria; procedimientos y reglamento

para el manejo de la convivencia escolar; el Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.O); indicadores de gestión del PEI año 2018 y el Proyecto de Prevención y Atención de Desastres (PPAD) desarrollado por sedes y grados.

## XVI.2 PROCESOS DE LA GESTION COMUNITARIA

PROCESOS	COMPONENTES
<b><i>Participación y convivencia</i></b>	Gestión de conflictos
	Participación de los estudiantes
	Asamblea de padres de familia

<b><i>Prevención de riesgos naturales y psicosociales</i></b>	Participación de los padres de familia
	Programas de prevención y atención de riesgos Psicosociales
	Programas de prevención de riesgos físicos
	Programas de seguridad
<b><i>Permanencia e inclusión</i></b>	Atención a poblaciones con necesidades especiales
	Necesidades y expectativas de los estudiantes
	Proyecto de vida
	Seguimiento a egresados
<b><i>Proyección a la comunidad</i></b>	Oferta de servicios a la comunidad
	Escuela de padres
	Uso de la planta física y de los medios
	Servicio Social Estudiantil Obligatorio

**Procesos y aspectos de la gestión comunidad.** El objetivo del componente comunitario apunta a diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos de interacción comunitaria que presenta el establecimiento de unas relaciones continuas y permanentes de coordinación con todos los miembros y estamentos de la comunidad educativa teniendo en cuenta un ambiente escolar e institucional propicio para el aprendizaje y la convivencia.

A medida que se consolide la organización institucional de la entidad escolar y se construyan cada uno de los aspectos del PEI, van a surgir los espacios suficientes para la implementación y fortalecimiento de los diferentes programas y proyectos de tipo comunitario que se reseñan en la estructura del componente. Las propuestas comunitarias se presentan anexas y hacen parte integral del PEI.

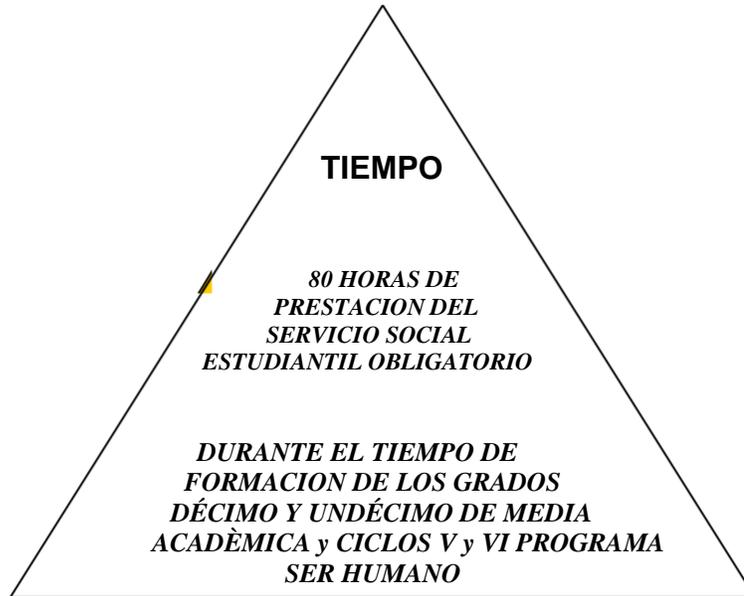
### **XVI.3 PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR** (Ver [ANEXO 2- MC](#))

#### **XVI.4 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) 2021**

El **SSEO** está fundamentado en el siguiente esquema legal

**LEY 115/94. Art. 97**  
**Decreto 1860/94. Art. 39**  
**Resolución 4210 de 1996**  
**Resolución interna 004 de 2014 que organiza este servicio en la I.E.**

*Se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no solo en el establecimiento educativo, sino en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.*



#### **XVI.5 INDICADORES DE GESTIÓN DEL PEI. AÑO 2022**

En el formato de seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional se contemplan los avances de ejecución durante el año 2022.

## XVI.6 PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

(Ver [ANEXO 13 - PPD](#))

**JUSTIFICACIÓN.** Es política del gobierno Nacional en su carta política de 1991 y ley 115 de 1994, en cuyos apartes determinan programar actividades del plan de estudios y currículo que de manera planificada ejercite a los educandos en la solución de problemas cotidianos de su entorno, localidad, región y del país tanto sociales como culturales; para que desarrolle convenientemente sus habilidades, destrezas, actitudes y conocimientos; logradas en el desarrollo de las distintas áreas de estudio.

Para la solución de problemas y situaciones de emergencia local es fundamental ejecutar el proyecto pedagógico “**Prevención y atención de desastres**” para que en caso de suceder alguna emergencia la Comunidad Educativa conozca qué hacer ante dichas situaciones.

En Colombia y en el mundo permanentemente ocurren desastres con consecuencias dolorosas, costosas, nos hemos dado cuenta de que es mejor prevenir que curar. Colombia es un país localizado en una zona de muy alta complejidad tectónica, en donde las placas de nazca, Suramérica y del Caribe se encuentran, generando una alta actividad sísmica y volcánica que se ha evidenciado por la ocurrencia de sismos destructores, maremotos y la activación reciente de varios de sus volcanes. Debido a que la mayoría de la población colombiana se encuentra concentrada en grandes ciudades localizadas en las zonas de mayor actividad sísmica, el potencial de desastres por terremotos resulta significativamente alto y por las imprudencias del hombre contra la naturaleza se suceden incendios, deslizamientos de tierra, inundaciones, y otros eventos.

En el Departamento Norte de Santander, su capital Cúcuta se encuentra en zona de amenaza sísmica alta, al igual que Bucaramanga en el Departamento de Santander; ciudades cercanas al Municipio de La Playa, en cuya zona urbana funciona nuestra Institución Educativa, con amenaza sísmica intermedia, según mapa del sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia.

Debemos entonces estar preparados y prevenidos diseñando un plan que eduque a la comunidad josemarista en la organización y aplicación de medidas de prevención que disminuyan los riesgos de accidentes, los daños y pérdida de vidas humanas y naturales provocados por fenómenos impredecibles.

No podemos esperar a que ocurran los desastres para ver, en ese momento, que debemos hacer. Tenemos la responsabilidad de tomar medidas anticipadas que si no pueden evitar el desastre, por lo menos se reducen los efectos en la implementación del presente proyecto. Ver archivo institucional.

## **XVII. OTROS ASPECTOS DEL PEI**

Otros aspectos del PEI se encuentran en los archivos del colegio referenciados como anexos.

### **□ CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**

La Institución es beneficiaria del Proyecto Catatumbo ama la Educación liderado por la Organización Save The Children, con el cual se apoya en temas como la Inclusión, Mejoramiento de pruebas Saber, apoyo a estudiantes con dificultades de aprendizaje, capacitación a docentes, apoyo en la actualización del manual de convivencia, apoyo en la elaboración y seguimiento del PMI.

Con la casa de la cultura del municipio de La playa se coordinan esfuerzos para el desarrollo de las cualidades artísticas de los estudiantes a través de la formación musical: música de cuerdas, banda marcial; formación en danzas.

Con la secretaría de salud municipal se coordinan actividades de capacitación y campañas de salud para el beneficio de los estudiantes y sus familias.

### **□ ESCUELA DE PADRES.**

La Escuela de Padres tiene como objetivos:

- Generar espacios de reflexión en los padres sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.
- Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.
- Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.

A través de talleres en las reuniones y/o asambleas de padres de familia, se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

La temática de los talleres fue dada a conocer y aprobada por el Consejo Académico teniendo en cuenta las solicitudes o requerimientos de los mismos padres de familia.

**POR EL CONSEJO DIRECTIVO, Ver Acta.**

Consejo Directivo